



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCV  
AÑO LXXXVIII

Montevideo, 12 de noviembre de 2018.

N<sup>o</sup>. 12.412

### SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

#### ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

##### MODIFICACIONES DESIGNACIONES

- **N<sup>o</sup>. Resol. 73271**  
Modificar Resol. 94357 de 06/Nov./017, y la Resol. 72372 de 19/Abr./018, Ref. Oficial Superior el Sr. Cnel. (Av.) Mario Cetraro Martucci, "Donde Dice:"..., "Debe Decir:".... - Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18023183.
- **N<sup>o</sup>. Resol. 73272**  
Modificar Resol. 94584 de 04/May./018, Ref. Dejar sin efecto designación del Personal Militar que se menciona en el Anexo I, designar en forma complementaria al Personal Militar mencionado en el Anexo II, como se menciona. - Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18031283.
- **N<sup>o</sup>. Resol. 73273**  
Modificar Resol. 94680 de 02/Jul./018, Ref. Dejar sin efecto designación de la Sra. Tte. 2<sup>a</sup>. (M) Adriana Alfonso, como se menciona. - Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18033308.

##### SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- **N<sup>o</sup>. Resol. 73274**  
Incompleta, contraída en acto de servicio, del Soldado de 1<sup>a</sup> (Cpo.Cbte.) Wilson E. Leal Roberto. Cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18044784.
- **N<sup>o</sup>. Resol. 73275**  
Incompleta, no contraída en acto de servicio, del Cabo de 2<sup>a</sup> (Cpo.Cbte.) Luis G. Godoy Pirez. Cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza 40. - Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18017647.

#### RETIROS

- **N<sup>o</sup>. Resol. 73276**  
Voluntario, del Cabo de 1<sup>a</sup> (ELA) Mauricio V. Pereyra Falero, comprendido en la situación de incapacidad completa, como se menciona. - Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 17046562.
- **N<sup>o</sup>. Resol. 73277**  
Voluntario, del Sr. CN (CAA) Diego F. Fuentes, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18046477.
- **N<sup>o</sup>. Resol. 73278**  
Voluntario, del Sr. CN (CIME) Gustavo G. Clavijo, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18046353.
- **N<sup>o</sup>. Resol. 73279**  
Obligatorio, del Cabo de 2<sup>a</sup> (Cpo.Esp.) Carlos N. Franco Acheverriaga, como se menciona. - Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18046248.

#### SITUACIÓN DE "NO DISPONIBLE"

- **N<sup>o</sup>. Resol. 73280**  
A su solicitud, en el CGFA, al Sr. Tte. 2<sup>a</sup> (Nav.) Mauricio de Mello, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18047821.
- **N<sup>o</sup>. Resol. 73281**  
A su solicitud, en la DNSFF.AA., a la Sra. Alf. (N) Daniela S. Fernández Claverie, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18048577.

#### MISIONES OFICIALES

- **N<sup>o</sup>. Resol. 73282**  
Modificar la Resol. 94207 de 24/Jul./017 y su modificativa 71769 de 19/Dic./017, ref. M/O en Rep. Centroafricana, del Sr. Cnel. Héctor J. Casaretto Campos, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18039306.
- **N<sup>o</sup>. Resol. 73283**  
Modificar la Resol. 94040 de 20/Mar./017, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Tte. Cnel. Carlos E. Scanziani Acuña, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18024759.
- **N<sup>o</sup>. Resol. 73284**  
Modificar la Resol. 94234 de 07/Ago./017, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sgto. Wilmar A. Davila Piriz, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18010170.
- **N<sup>o</sup>. Resol. 73285**  
Modificar la Resol. 94136 de 29/May./017, ref. M/O en EE.UU. de América, del Aerotécnico de 2<sup>a</sup> Albert M. de los Santos Mac Eachen, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18000736.
- **N<sup>o</sup>. Resol. 73286**  
Modificar la Resol. 68554 de 08/Jul./016 y su modificativa Resol. 72409 de 25/Abr./018, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Personal Militar que se menciona, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18023736.

#### MISION DIPLOMATICA

- **N<sup>o</sup>. Resol. 73287**  
M/D en Rep. Fed. del Brasil, al Sr. Cnel. Jorge Duarte Artoria, dispuesto por Resol. 93550 de 29/Oct./018, se cumplió en el período que cita. - Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18046256.

#### REITERACIONES DE GASTO

- **N<sup>o</sup>. Resol. 73288**  
Resultante de la Resol. 94014 de 01/Mar./017, ref. C/S en Rep. Fed. Brasil, del Sr. Tte. 2<sup>a</sup> Sergio N. Leivas Ogljarusso, costo pasajes por monto que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 17002719.
  - **N<sup>o</sup>. Resol. 73289**  
Resultante de la Resol. 94636 de 11/Jun./018, ref. M/O en Rep. de Colombia, del Sr. Cnel. Santiago A. González Rodríguez, costo pasajes por monto que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18037494.
  - **N<sup>o</sup>. Resol. 73290**  
Resultante de la Resol. 94718 de 30/Jul./018, ref. M/O en Rep. Fed. Brasil, del Sr. Tte. 1<sup>o</sup>. Jorge M. Silva Ayres, costo pasajes por monto que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18039071.
  - **N<sup>o</sup>. Resol. 73291**  
Resultante de la Resol. 94719 de 30/Jul./018, ref. M/O en Rep. Argentina, del Sr. Tte. 1<sup>o</sup>. Matías Mastrángelo Ramos, costo pasajes por monto que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18039039.
- RECURSO DESESTIMADO**
- **N<sup>o</sup>. Resol. 73292**  
Interpuesto por el ex MP (SUP) Sergio A. Alvarez Giustti, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18031402.
- ACTAS**
- **N<sup>o</sup>. 20794 – 15 Retiros.**
  - **N<sup>o</sup>. 20795 – 15 Retiros.**
  - **N<sup>o</sup>. 20796 – 14 Retiros.**
  - **N<sup>o</sup>. 20797 – 9 Retiros.**
  - **N<sup>o</sup>. 20798 – 15 Fijaciones de Haberes de Retiro.**
  - **N<sup>o</sup>. 20799 – 14 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.**
  - **N<sup>o</sup>. 20800 – 4 Pensiones.**



1283



RESOLUCION **73271**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18023183

Montevideo, **31 OCT 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre de 2017 (número interno 94.357) y la Resolución 72.372 de 19 de abril de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre de 2017 (número interno 94.357), se designó en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Coronel (Av.) don Daniel Enrique Méndez Bardanca, para participar de la Conferencia Inicial de Planeamiento (IPC) del Ejercicio Combinado de Ayuda Humanitaria y Asistencia a la Emergencia "PEGASUS 2018", desde el 20 hasta el 23 de noviembre de 2017.-----

II) que por la Resolución 72.372 de 19 de abril de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó al señor Capitán (Av.) don Mario Cetrato Martucci en sustitución del señor Coronel (Av.) don Daniel Enrique Méndez Bardanca en la Misión Oficial de referencia, modificándose además el período de cumplimiento de la citada Misión, desde el 20 hasta el 24 de noviembre de 2017 y el numeral 2do. correspondiente a los viáticos asignados.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que se padeció un error en el Grado del Personal Militar designado.-----

ATENTO a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre de 2017 (número interno 94.357) y la Resolución 72.372 de 19 de abril de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que el Oficial Superior designado es el Coronel (Av.) don Mario Cetrato Martucci.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12412**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías





RESOLUCION **73272**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18031283

Montevideo, 13 1 OCT 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de mayo de 2018 (número interno 94.584).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de mayo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el señor Teniente 1ro. don Juan Gastón Silvera Pereda Das Neves, entre otros, no concurrieron a la Misión Oficial de referencia, designándose en forma complementaria al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.-----

II) que corresponde modificar las fechas del Personal Militar designado de acuerdo a los manifiestos de vuelo de partida, desde el 23 de mayo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020; desde el 26 de mayo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020; desde el 29 de mayo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020 y desde el 1ro. de junio de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de mayo de 2018 (número interno 94.584), dejándose sin efecto la designación del Personal Militar que se menciona en el Anexo I "Personal Militar Desafectado" adjunto a la presente Resolución.-----


2do.- Designar en forma complementaria en la Misión Oficial de referencia, al Personal Militar que se menciona en el Anexo II "Altas del Personal Militar designado" adjunto a la presente Resolución.-----

3ro.- Modificar el numeral 1ro. de la citada Resolución, estableciéndose que el Personal Militar que se menciona en el Anexo III "Modificativo del Personal Militar" adjunto a la presente Resolución, cumple la Misión Oficial de referencia, desde el 23 de mayo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020; desde el 26 de mayo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020; desde el 29 de mayo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020 y desde el 1ro. de junio de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020.-----

4to.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente se cumple la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y



compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N."-----  
5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12412**  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

DFC-MO  
C1-14  
G



**ANEXO I**  
**Personal Militar desafectado, Contingente Monusco**

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	Tte.10	Juan	Gastón	SILVERA	PEREDA DAS NEVES	4.183.609-6
2	Tte.20	Ignacio	Danielo	ARAUJO	GONZÁLEZ	3.995.013-1
3	Tte.20	Mariana		MEZA	ANTONIELLO	4.413.178-8
4	Alférez	Ricardo		BERTOLOTTO	GONCÁLVEZ	4.240.727-6
5	S.O.M.	Heber	Raúl	MORALES		3.029.610-6
6	S.O.M.	Eduardo	Daniel	LESCANO	MESA	2.761.922-0
7	Sgto.10	Ricardo	Nazareno	FERNÁNDEZ		4.233.056-0
8	Sgto.10	José	Fernando	RISSETTO		3.432.912-5
9	Sgto.10	Ruben	Dario	GONZÁLEZ	SUÁREZ	4.453.288-7
10	Sgto.	Alexander	Sebastián	RODRÍGUEZ	MENDEZ	4.563.204-0
11	Sgto.	Juan	Martín	RUIS	CASAMAN	4.995.559-3
12	Sgto.	William	Martín	CASTAÑO	SUÁREZ	4.473.218-2
13	Sgto.	Gustavo	Daniel	SANGUINET	NUÑEZ	4.140.349-5
14	Sgto.	Juan	Marcelo	DE SOSA	ANCHETA	4.640.069-6
15	Sgto.	Ernesto	Servian	ANDRIOLI	VERA	3.991.861-4
16	Sgto.	Wilson	Tomás	CASTRO	PEREIRA	3.814.319-9
17	Sgto.	José	Pedro	CISNEROS	ACOSTA	4.188.241-5
18	Sgto.	Gustavo		DUTRA		3.953.917-7
19	Sgto.	Waldemar		FERNÁNDEZ	MOTTA	3.829.346-9
20	Sgto.	Vetiana	María	GORGAL	OLIVERA	4.833.388-1
21	Sgto.	José	Francisco	TECHERA	RODRÍGUEZ	3.790.395-4
22	Sgto.	Fernando	Carlos	VIERA		2.678.598-1
23	Sgto.	Jorge	Alexander	NADAL	SUÁREZ	4.178.437-0
24	Sgto.	Adrián		LÓPEZ	MARIÑO	4.874.472-3
25	Sgto.	Freddy	Gabriel	PRAIZ	PICOTT	4.200.949-2
26	Sgto.	Fernando	Daniel	ROMAN		4.447.531-2
27	Sgto.	Marcio	Andrés	BUENO	MARTÍNEZ	4.517.136-1
28	Sgto.	Richard	Alberto	VARELA		4.320.630-4
29	Cabo 1A	Ricardo		LADISLOA	YONA	3.446.474-3
30	Cabo 1A	Luis	Eduardo	MOREIRA	NUÑEZ	4.574.352-2
31	Cabo 1A	Oscar	Emir	MARTÍNEZ	SILVERA	4.096.631-9
32	Cabo 1A	Christian	Gualberto	RECALDE	FERNÁNDEZ	4.825.263-7
33	Cabo 1A	Mauricio	Federico	PEREIRA	PÉREZ	4.714.361-3
34	Cabo 1A	Miguel	Ángel	PODESTA	GRANT	3.271.766-9
35	Cabo 1A	Washington	Eduardo	FERREIRA	VILLANUEVA	5.015.728-7
36	Cabo 1A	Carlos	Javier	SILVA	DA SILVA	4.207.496-0
37	Cabo 1A	Jonathan	Noel	OLIVERA	ÁLVAREZ	5.083.486-3
38	Cabo 1A	Oscar	Daniel	GODOY	NOBLE	4.212.306-0
39	Cabo 1A	Juan	Esteban	LUCAS		4.573.833-1
40	Cabo 1A	Diego	Ariel	MORALES	GILLES	4.460.605-2
41	Cabo 1A	Jhonatan	Joaquín	MUÑOZ	SOSA	4.987.645-0
42	Cabo 1A	Ramón	Andrés	PEDROSO	DÍAZ	3.632.558-5
43	Cabo 1A	Eduardo	Omar	PEREIRA	GARCÍA	4.242.674-5



44	Cabo 1A	Sergio	Alexander	RIVERO	QUINTANA	4.675.639-6
45	Cabo 1A	Luis	Maria	SORIA	COSTA	3.769.864-8
46	Cabo 1A	Yony	Richard	VELOZ	MUNIZ	4.103.209-4
47	Cabo 1A	Ruben		ÁLVAREZ		2.733.031-5
48	Cabo 1A	Oscar	Ariel	PIÑERO	RODRIGUEZ	4.195.671-5
49	Cabo 1A	Christian	Zabal	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	4.434.535-5
50	Cabo 1A	José	Adan	MARTÍNEZ	MORALES	4.238.186-0
51	Cabo 1A	Carlos	Fabián	PORTILLO	AYALA	3.803.544-3
52	Cabo 1A	Héctor	Daniel	SOSA		4.325.533-3
53	Cabo 1A	Nelson	Alberto	OLIVERA	CASSAN	4.736.705-1
54	Cabo 1A	Robert	Williams	FERREIRA	NIEVAS	5.047.351-2
55	Cabo 1A	César	Adrián	DA ROSA	SIERRA	3.979.194-5
56	Cabo 1A	Roberto	Daniel	DELGADO	FERNÁNDEZ	4.318.426-7
57	Cabo 1A	Robert	Horacio	GONZÁLEZ	SAAVEDRA	3.753.272-9
58	Cabo 1A	Walter	Prin	MORAIZ	RODRIGUEZ	4.895.971-4
59	Cabo 2A	Hugo	Marcel	ROMERO	NOBLE	3.376.645-1
60	Cabo 2A	Maico	Leonardo	MARQUEZ	PRIETO	4.511.838-3
61	Cabo 2A	Luis	Alberto	ALLENDE	CABRERA	4.414.812-1
62	Cabo 2A	Diego		COITIÑO		3.101.393-1
63	Cabo 2A	Jaime	Emanuel	VESPA	PINO	4.755.321-3
64	Cabo 2A	Fabián	Jesús	DE LOS SANTOS	SERRES	3.850.024-0
65	Cabo 2A	Jonathan	Matías	MENDARO	PÉREZ	5.322.877-6
66	Cabo 2A	Robinson	Raúl	SARAVIA	LEITES	5.055.992-6
67	Cabo 2A	Jorge	Daniel	PÍRIZ	LARROSA	3.793.443-0
68	Cabo 2A	Sergio	Daniel	GONZÁLEZ		4.526.488-9
69	Cabo 2A	Luis	Santiago	ISNARDI	PÉREZ	3.846.770-5
70	Cabo 2A	Juan	Rafael	PEREIRA	JORGE	4.225.503-1
71	Cabo 2A	Cristian	Fabián	QUINTEROS	OLIVERA	4.872.287-6
72	Cabo 2A	Anderson	Daian	ARCOS	CAL	4.819.850-6
73	Cabo 2A	José	Luis	GONZÁLEZ	DIOGO	4.708.825-9
74	Cabo 2A	Sergio	Daniel	GONZÁLEZ	FLORES	4.202.518-5
75	Cabo 2A	José	Alberto	MARABOT	CUELLO	4.012.887-0
76	Cabo 2A	Gervacio		MARTÍNEZ	NÚÑEZ	3.727.593-7
77	Cabo 2A	Jorge	Javier	MARTÍNEZ	LARROSA	4.681.884-9
78	Cabo 2A	Pablo	David	REYES	RENDO	3.073.207-7
79	Cabo 2A	Jonathan	Javier	RODRIGUEZ	CASTILLO	5.069.799-4
80	Cabo 2A	Willy		RODRIGUEZ	GONZÁLEZ	2.615.417-4
81	Cabo 2A	Juan	Carlos	TORRES	LACERO	5.229.472-0
82	Cabo 2A	Edinson	Gastón	MIGUELES	FERNÁNDEZ	4.195.515-3
83	Cabo 2A	Hugo	Daniel	ZUNINI	MARTÍNEZ	4.316.018-0
84	Cabo 2A	Diego	Martín	MORALES	BENÍTEZ	3.909.049-2
85	Cabo 2A	Giorgio		ARMANI	SILVERA	4.898.791-9
86	Cabo 2A	Carlos	Francisco	DUERA		4.265.476-2
87	Cabo 2A	Washington	Daniel	QUERIO	MOLINA	4.576.073-6
88	Cabo 2A	Rodrigo	Gaspar	SEVERO	GONZÁLEZ	4.269.499-6
89	Cabo 2A	Enderson	Wilquer	VIERA	SUSALLA	4.567.487-4
90	Cabo 2A	Sergio	Jordan	VALLEJO	DEVOTTO	4.729.585-6

91	Cabo 2A	Walter	Ariel	VIERA	ACOSTA	4.215.056-2
92	Cabo 2A	Sebastián		BARRIOS	FLORES	5.468.518-5
93	Cabo 2A	Jonatan	Fernando	BORGES	ÁLVEZ	4.957.987-6
94	Cabo 2A	Marcelo	Raúl	BURGOS	BERMOT	4.970.684-9
95	Sdo.1A	Gastón	Leonel	LIMA	MÁRQUES	5.204.620-2
96	Sdo.1A	Cristian	Alexander	PAREDES	SILVEIRA	5.240.266-6
97	Sdo.1A	Nicolás	Ernesto	TABAREZ	BORDON	5.177.307-0
98	Sdo.1A	Caetano	Germán	ÁLVAREZ	OLIVERA	5.335.356-7
99	Sdo.1A	Andrés	Raúl	ARJONA		2.978.857-2
100	Sdo.1A	Yonatan	Alexander	NÚÑEZ DE MORAES	ROSA	4.783.605-8
101	Sdo.1A	Rodrigo	Andrés	ACOSTA	RÍOS	5.270.783-8
102	Sdo.1A	Maicol	Alexander	DO NACIMENTO	LÓPEZ	4.667.560-0
103	Sdo.1A	Cleber	Alexander	DOS SANTOS	ARAUJO	5.213.548-9
104	Sdo.1A	Alex	Gabriel	PÉREZ	CABRERA	3.819.583-5
105	Sdo.1A	Sergio	Daniel	RAMAYO	GARCÍA	4.188.969-5
106	Sdo.1A	Franco	Dani	RODRIGUEZ	LÓPEZ	5.002.539-1
107	Sdo.1A	Pablo	Fabrizio	PINTOS	QUIROGA	4.398.891-8
108	Sdo.1A	Pedro	Fabián	SUÁREZ	RODRIGUEZ	4.901.337-9
109	Sdo.1A	Robinson	Daniel	MOREIRA	MARIN	2.781.907-0
110	Sdo.1A	César	Martín	MONTERO	DÍAZ	4.868.917-1
111	Sdo.1A	Gustavo	Miguel	BENTOS	FERNÁNDEZ	4.175.726-0
112	Sdo.1A	Juan	Martín	DENIS	LÓPEZ	4.683.956-0
113	Sdo.1A	Walter	Tomas	BETHENCOURT	ISLAS	4.210.977-3
114	Sdo.1A	Matías	Rafael	TELIZ	ANDRADE	4.781.589-8
115	Sdo.1A	Nathaly	Priscila	MORA	MENDILARZU	4.417.164-9
116	Sdo.1A	Ivanngel		MOREIRA	ACOSTA	5.126.727-7
117	Sdo.1A	Gonzalo	Adrián	SUÁREZ	OLIVERA	4.719.826-0
118	Sdo.1A	Ivo	Saul	PEREIRA	PORTO	4.689.996-6
119	Sdo.1A	Michel	Ricardo	LEAL	PADILLA	4.494.345-6
120	Sdo.1A	Richard	Daniel	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	5.559.101-2
121	Sdo.1A	Matías	Ezequiel	OLIVERA	CABALLERO	5.592.087-7
122	Sdo.1A	Gerardo	Andrés	ACUÑA	LÓPEZ	4.895.239-6
123	Sdo.1A	Yonny	Francisco	DE LOS SANTOS		3.581.572-9
124	Sdo.1A	Bryan	Andrés	FEIRER	SOSA	5.161.426-2
125	Sdo.1A	Oscar	Eduardo	MENDEZ	PARODI	4.339.995-7
126	Sdo.1A	Néstor	Agustín	PINTOS	ÁLVAEZ	5.136.845-5
127	Sdo.1A	Alejandro	Fabián	SILVEIRA	FERRAO	5.048.831-1
128	Sdo.1A	María	Fabiana	NÚÑEZ		4.557.225-0
129	Sdo.1A	Marcos	Daniel	ACUÑA	MUNIZ	4.194.218-6
130	Sdo.1A	Héctor	Marcelo	ALCORTA	PERDOMO	4.824.181-2
131	Sdo.1A	Alberto	Juan	AMARILLO		4.076.458-3
132	Sdo.1A	Cristian	Damián	ANDRADE	RODRIGUEZ	4.914.705-3
133	Sdo.1A	Ciriaco	Nazareno	BENTANCUR	ACOSTA	5.547.543-0
134	Sdo.1A	Paulo	Sebastián	CANTERA	GARCÍA	4.710.279-2
135	Sdo.1A	Sergio	Daniel	CARRERAS	SALINAS	5.391.054-3
136	Sdo.1A	Carlos	Gonzalo	CASTAÑO	MARECO	3.624.749-6
137	Sdo.1A	Facundo	Agustín	CASTILLO	CASTILLO	5.514.142-3

138	Sdo.1A	José	Eduardo	DE CASTRO MACIERA	RIBEIRO	5.097.064-5
139	Sdo.1A	Robert	Damián	DE SOUZA	FARIAS	4.706.714-6
140	Sdo.1A	Diego	Alejandro	GARCÍA	ANDINO	4.978.130-4
141	Sdo.1A	Jonathan	Andrés	KRAVIEC	ÁLVAREZ	4.935.839-9
142	Sdo.1A	Robert	Santiago	LARZABAL	OCAMPO	4.823.237-4
143	Sdo.1A	Nélson	Adrián	LEIVAS	MACHADO	5.319.283-4
144	Sdo.1A	Diego	Isaias	LIMA	PÍRIZ	5.079.422-3
145	Sdo.1A	Nicolás	Alejandro	MANSILLA	STACHONI	5.095.314-6
146	Sdo.1A	Darío	Sebastián	PEREIRA	GARCÍA	5.040.838-9
147	Sdo.1A	Gustavo	Miguel	PREMAZZI	MACHADO	5.472.230-3
148	Sdo.1A	Fernando	Daniel	RODRÍGUEZ	MIERES	4.182.381-2
149	Sdo.1A	Héctor	Gabriel	ROMERO	RODRÍGUEZ	4.999.852-5
150	Sdo.1A	Cristian	Javier	RUSSO	DAMACENA	4.164.991-2
151	Sdo.1A	Anthony	Matías	SILVA	DE LOS SANTOS	4.594.990-6
152	Sdo.1A	Ruben	Alberto	SILVA	PINTOS	4.196.200-7
153	Sdo.1A	Ruben	Alexander	TABAREZ	FIGUEROA	4.123.535-7
154	Sdo.1A	Jhonatan	Miguel	VARGAS	ALONSO	4.705.423-2
155	Sdo.1A	John	Antony	VÁZQUEZ	BARBOZA	4.660.640-2
156	Sdo.1A	Jonatan		ACUÑA	MOLINA	4.939.457-7
157	Sdo.1A	Enso	Junlort	CÁCERES	RODRÍGUEZ	5.238.690-9
158	Sdo.1A	Gonzalo	Alexander	CASTERA	FURTADO	4.740.911-6
159	Sdo.1A	Elizandro	Emanuel	CÓRDOBA	MORALES	4.283.805-1
160	Sdo.1A	Fernando		DE ÁVILA	MIRANDA	3.057.304-1
161	Sdo.1A	Sergio	Ramón	FLORES	RODRÍGUEZ	5.178.725-1
162	Sdo.1A	José	Artigas	MACEDO	OLIVERA	4.263.228-5
163	Sdo.1A	Lucas	Aaron	PÉREZ	BUSTO	4.913.563-2
164	Sdo.1A	Daniel	Abraham	PINTOS	ROA	5.033.920-5
165	Sdo.1A	Álvaro	Andrés	RODRÍGUEZ	MARTÍNEZ	4.185.569-0
166	Sdo.1A	Jonnathan	Denevi	SILVA	FONSECA	5.043.153-4
167	Sdo.1A	Héctor	Manuel	SILVERA	CASTILLO	5.275.450-2
168	Sdo.1A	Jonathan	Javier	TABAREZ	RODRÍGUEZ	4.988.375-2
169	Sdo.1A	María	Fernanda	TABAREZ	FERNÁNDEZ	4.705.181-0
170	Sdo.1A	José	Yenancio	CASTILLO	CUEVAS	4.702.117-8
171	Sdo.1A	Nélson	Andrés	DOS SANTOS	ROSANO	5.051.862-9
172	Sdo.1A	Ricardo	Sebastián	GONZÁLEZ	CORREA	5.330.507-1
173	Sdo.1A	Martín	José	MARTINELLI	GÓMEZ	4.862.654-1
174	Sdo.1A	José	Derby	RODRÍGUEZ	DE BARROS	5.316.892-0
175	Sdo.1A	Julio	César	SILVA	SORIANO	4.872.828-4
176	Sdo.1A	Oscar	Santiago	SUÁREZ	PEREIRA	4.936.899-4
177	Sdo.1A	Jairo	Gabriel	TRINDADE	SILVEIRA	4.937.319-1
178	Sdo.1A	César	Eduardo	COLLAZO	PETRE	4.221.750-4
179	Sdo.1A	Miguel	Alejandro	CUADRADO	RODRÍGUEZ	5.331.506-8
180	Sdo.1A	Richard	Fabián	DA ROSA		4.222.375-5
181	Sdo.1A	Juan	Javier	DA SILVA	CARDOZO	4.201.718-0
182	Sdo.1A	Kyshiro		KAWANO	COPPA	4.683.673-4
183	Sdo.1A	Edward	Jonathan	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	4.798.858-6
184	Sdo.1A	Bruno	Matías	MÉNDEZ	BARRETO	5.291.214-2



185	Sdo.1A	Ricardo	Fernando	OCAMPO	ARRIOLA	4.864.095-7
186	Sdo.1A	Joel	Anthony	RAMÍREZ	DÍAZ	4.750.069-5
187	Sdo.1A	José	Leandro	ROSA	RODRÍGUEZ	4.779.873-9
188	Sdo.1A	Albert	Américo	CALERO	MORALES	4.887.764-1
189	Sdo.1A	Alberto	Martín	CORREA	PIÑEIRO	5.524.620-9
190	Sdo.1A	Juan	Marcelo	BARBOZA	MORALES	4.201.480-9
191	Sdo.1A	Fabio	Junior	IRIGARAY	ALVEZ	5.353.665-8
192	Sdo.1A	Rosifredo	Jesús	RIVERO	VIOLA	3.344.512-6
193	Sdo.1A	Víctor	Manuel	ARAMBURO	LESCANO	4.884.582-6
194	Sdo.1A	Luis	Diego	CORREA	FRANCIA	4.257.398-8
195	Sdo.1A	Héctor	Richard	GUERRA		4.744.999-2
196	Sdo.1A	Giovani		MOREIRA	FAGÚNDEZ	4.812.577-9
197	Sdo.1A	Julio	César	ANTUNEZ	ARAUJO	5.038.646-8
198	Sdo.1A	Jonatan	Amelio	DE MELLO	RECALDE	4.979.772-1
199	Sdo.1A	Jonathan	Paul	GARCÍA AGUIAR	SUÁREZ	4.904.549-5
200	Sdo.1A	Gonzalo	Damián	MIGUELES	FERNÁNDEZ	4.195.516-9
201	Sdo.1A	Jorge		RAMOS	TECHERA	4.794.539-4
202	Sdo.1A	Jorge	Gustavo	SANTANA	RODRÍGUEZ	5.228.023-2
203	Sdo.1A	Alcides	Lujan	MANZANAREZ	FERREIRA	3.800.293-1
204	Sdo.1A	Nolberto	Rodrigo	AQUINO	FERNÁNDEZ	3.068.050-5
205	Sdo.1A	Julio	César	BARBOZA	ÁLVEZ	4.946.843-5
206	Sdo.1A	Sergio	Antonio	BRATKEVICH	SILVEIRA	5.098.182-4
207	Sdo.1A	Paulo	César	CAL	GULARTE	4.632.420-0
208	Sdo.1A	Antonio	Ricardo	COSTA	DA SILVA	4.694.877-1
209	Sdo.1A	Luis	Alberto	DOMÍNGUEZ	PEREIRA	4.987.185-8
210	Sdo.1A	Javier	Nicolás	FLORES	DO SANTO	5.349.174-5
211	Sdo.1A	Guillermo	Daniel	FRANCO	GUILLEN	4.369.628-0
212	Sdo.1A	Miguel	Ángel	GARCÍA	VELÁZQUEZ	4.832.543-8
213	Sdo.1A	Ernesto	Gabriel	GONZÁLEZ	NÚÑEZ	4.685.978-2
214	Sdo.1A	Cristhofer	Robinson	LIMA	ABREU	4.731.149-4
215	Sdo.1A	Ramón	María	MENESES	FERNÁNDEZ	4.710.360-5
216	Sdo.1A	Juan	Marcelo	PEREIRA	CARDOZO	4.439.649-5
217	Sdo.1A	Pablo	Andrés	PIÑEIRO	SILVA	5.117.293-3
218	Sdo.1A	Willian	Wilmar	PONTE	BUENO	5.295.269-9
219	Sdo.1A	Marcio	Fabrizio	RIBEIRO	VIERA	5.442.021-8
220	Sdo.1A	Fernando	Miguel	TAPIA	RODRÍGUEZ	4.703.032-1
221	Sdo.1A	Alberto	Ismael	VARGAS	BENENCIO	4.101.951-3
222	Sdo.1A	Alexis	Alejandro	MORALES	LARROSA	4.155.052-5
223	Sdo.1A	Alexander	Fabrizio	MOREIRA	FLORES	5.044.136-1
224	Sdo.1A	Yordan	Michel	DE LOS SANTOS	ESCAÑUELA	5.156.362-5
225	Sdo.1A	Alberto	Ramón	ECHAVARRÍA		4.269.353-3
226	Sdo.1A	Gregorio	César	FERNÁNDEZ	GARRIDO	5.255.933-2
227	Sdo.1A	Eric	Johel	ACEVEDO	REMEDIOS	5.492.999-1
228	Sdo.1A	Andrea	Mariel	ACOSTA	SMITH	4.195.797-9
229	Sdo.1A	Luis	Eduardo	ALEGRE	PÍRIZ	4.662.729-2
230	Sdo.1A	Mario	Edgardo	ALSAMENDY	FERREYRA	4.872.877-3
231	Sdo.1A	Walter	Silvano	ÁLVAREZ	SILVERA	5.371.185-0

232	Sdo.1A	Carlos	Roberto	ÁLVEZ	DE LOS SANTOS	3.314.756-0
233	Sdo.1A	Valeria	Giselle	AMARO	SUÁREZ	5.070.230-3
234	Sdo.1A	Carlos	Alberto	BAS	LUCAS	3.650.650-3
235	Sdo.1A	Ruben	Maximiliano	BRAVO	BACCINO	4.738.465-7
236	Sdo.1A	Esteban	Gabriel	BURIANO	PONCE	5.272.579-5
237	Sdo.1A	William	Santiago	COR	BARBOZA	4.598.124-1
238	Sdo.1A	Pablo	Jesús	FERNÁNDEZ	VIDIARTE	5.377.583-2
239	Sdo.1A	Gustavo	Andrés	FERREIRA	RODRIGUEZ	3.257.055-2
240	Sdo.1A	Ruben	Andrés	FERREIRA	BENÍTEZ	4.960.486-1
241	Sdo.1A	Diego	Armando	FLORES	DO SANTOS	5.349.172-3
242	Sdo.1A	Joni	Willington	GARCÍA	PEREIRA	3.881.766-7
243	Sdo.1A	Luis	Mario	GARCÍA	PIETRO	5.018.547-6
244	Sdo.1A	Jhonn	Alex	HERNÁNDEZ	MÉNDEZ	5.072.122-0
245	Sdo.1A	Jonathan	Andrés	LA PAZ	BIACCIARINI	5.665.027-9
246	Sdo.1A	Néstor	Ricardo	LACERDA	CABRERA	4.193.625-8
247	Sdo.1A	Robert	Alexander	MACHADO	MOLINA	4.771.831-5

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

6455



**ANEXO II**  
**Altas del Personal Militar designado, Contingente Monusco**

**ALTAS PRIMER VUELO PARTIDA DE 23 DE MAYO DE 2018**

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	TTE.2O.	JORGE	FRANCISCO	AYALA	SOSA	4.398.827-5
2	SGTO.1O.	FRANKLIN	OSCAR	TABOADA	FERNANDEZ	3.333.122-2
3	SGTO.	LUIS	HUMBERTO	ALONSO	QUINTEROS	3.486.942-8
4	SGTO.	HORACIO		DE MELLO	GUEVARA	1.911.438-7
5	SGTO.	CRISTOFER	JAVIER	PALLEROS	RODRIGUEZ	5.097.309-5
6	SGTO.	RAFAEL		PORCIUNCULA	LEIVAS	3.819.127-1
7	SGTO.	JUNIOR	FABRICO	SUÁREZ	GONZALEZ	5.212.057-7
8	CABO.1A.	CARLOS	EDUARDO	GONZALEZ	MADRUGA	2.964.980-1
9	CABO.1A.	DIEGO	MARTIN	MARICHAL	DELGADO	4.749.785-8
10	CABO.1A.	RUBEN	ESTEBAN	ORTIZ	LOPEZ	4.628.080-2
11	CABO.1A.	ALVARO	DANIEL	POGGIO	RODRIGUEZ	3.590.022-3
12	CABO.1A.	WASHINGTON		REYMUNDO		4.410.538-7
13	CABO.1A.	ALCIDES	FABIAN	RODRIGUEZ	SUAREZ	4.222.066-2
14	CABO.2A.	BRANDON	RODOLFO	PORRAS	ARAUJO	5.984.962-7
15	CABO.2A.	RENATO		SANTANA	SUÁREZ	4.438.272-5
16	CABO.2A.	BRUNO	IVAN	SUAREZ	SANDES	4.632.193-5
17	SDO.1A.	DEIVI		ARZAGUET	ESCUDERO	4.677.267-5
18	SDO.1A.	MATIAS	NICOLAS	DIAZ	DE LOS SANTOS	5.032.640-4
19	SDO.1A.	PABLO	CESAR	GONZALEZ	TECHERA	4.919.018-5
20	SDO.1A.	RAFAEL	CARLOS	LEAO	PASTORINO	5.064.341-0
21	SDO.1A.	VICTOR	MANUEL	MUÑOZ	LOPEZ	4.048.824-4
22	SDO.1A.	VICTOR	HUGO	PIÑEYRO	ANTUNEZ	5.274.718-1
23	SDO.1A. (M)	SILVINA		TRIVEL	ESCOBAR	4.547.223-6

**ALTAS SEGUNDO VUELO PARTIDA DE 26 DE MAYO DE 2018**

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	SGTO.	JOSE	MARCELO	FERREIRA		4.392.576-4
2	SGTO.	DANIEL	ALTESIR	GARCIA	TABAREZ	4.407.767-9
3	SGTO.	RICARDO	DANIEL	GUINI	SIMON	4.518.581-5
4	SGTO.	JUBHERT	DEMPSEY	SILVERA	SOSA	4.713.315-9
5	CABO.1A.	HECTOR	EDUARDO	LEMES	GARCIA	3.989.130-1
6	CABO.1A.	LUIS	CARLOS	NOGUERA		3.735.157-3
7	CABO.2A.	CARLOS	ALBERTO	AGUIRRE	LUCAS	4.836.358-9
8	CABO.2A.	CRISTIAN	RAFAEL	CARBALLO	CAPO	5.050.324-0
9	CABO.2A.	CRISTIAN	SANTIAGO	DA ROSA	VILLARGA	5.179.037-5
10	CABO.2A.	DANIEL	IVAN	DE LEON	CABRERA	4.629.654-2
11	CABO.2A.	DIEGO		LORENZO	LEIVAS	4.766.674-6
12	CABO.2A.	JOSE	DOGOMAR	OCAMPO	ARAUJO	3.752.353-2
13	CABO.2A.	CLAUDIO	JESUS	RODRIGUEZ	ABAL	5.291.199-4
14	CABO.2A.	RUBEN	JUAN	ROSA		4.636.218-5
15	SDO.1A.	ALVARO		AMADO	ALANIS	4.645.903-5
16	SDO.1A.	LEONARDO	FAVIO	BITANCOURT	RODRIGUEZ	4.738.613-8
17	SDO.1A.	ALBERTO	SEBASTIAN	FURTADO	AMARILLO	4.664.291-9

6456

18	SDO.1A.	CARLOS	ROBERTO	LEITES	DO PRADO	4.952.099-4
19	SDO.1A.	BENIGNO		LEMONS	PEREZ	4.507.894-7

6457



20	SDO.1A.	SERGIO	FABIAN	MARRERO	PEREZ	3.771.519-9
21	SDO.1A.	ENRIQUE	RODOLFO	MEDEROS	ROSA	4.779.352-9
22	SDO.1A.	WASHINGTON	ELÍAS	MORALES	DE LOS SANTOS	4.129.701-8
23	SDO.1A.	JORGE	LEONARDO	PEREIRA	FERNANDEZ	5.076.003-0
24	SDO.1A.	MARIO	GERARDO	PEREZ	VERA	4.407.211-8
25	SDO.1A.	JOSE	ENRIQUE	SILVA	CANTERAS	4.669.323-1
26	SDO.1A.	JORGE	MAXIMILIANO	SOSA	MIRANDA	5.472.561-2
27	SDO.1A.	JUAN	MARCELO	SOSA		4.669.411-6

**ALTAS TERCER VUELO PARTIDA DE 29 DE MAYO DE 2018**

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	SGTO.	MANUEL	ENRIQUE	LASERDA	SARAIVA	2.970.902-7
2	SGTO.	JORGE	EDUARDO	SOSA	NOGUERA	3.726.697-2
3	CABO.1A.	PATRICIA	LILIAN	LUJAN	MAÑANA	2.650.649-8
4	CABO.1A.	NELSON	YORDAN	SUAREZ	RIJO	4.409.186-9
5	CABO.2A.	YONY	TABARE	DE OLIVERA	FARIAS HERNANDEZ	4.184.125-9
6	CABO.2A.	EDWARD	DENNIS	DIAZ	TORENA	3.244.972-3
7	CABO.2A.	ADRIAN	NICOLAS	FERNANDEZ	LOPEZ	5.596.516-4
8	CABO.2A.	MAICOL	FABIAN	FERREIRA	ABREU	5.335.030-5
9	CABO.2A.	CESAR	ROBERTO	GONZALEZ	DIAZ	3.896.970-3
10	CABO.2A.	PATRICIA	DAHIANA	GONZALEZ	BICUDO	5.185.130-7
11	CABO.2A.	FERNANDO	DANIEL	MONTERO	BOBADILLA	5.284.733-7
12	SDO.1A.	JORGE	ADRIAN	FUTEN	LEMONS	5.299.856-0
13	SDO.1A.	LUIS	ANDRES	GONZALEZ	FURTADO	4.475.017-4
14	SDO.1A.	DARWIN	ANIBAL	MENDEZ	ACOSTA	5.289.852-4
15	SDO.1A.	VICTOR	WALTER	PELUSO	MIÑOZ	4.521.147-8
16	SDO.1A.	BRAIAN	SEBASTIAN	PEREIRA	LEMONS	5.446.175-3
17	SDO.1A.	LUIS	MICHAEL	PEREZ	CABALLERO	5.082.911-1
18	SDO.1A.	JUAN	RAMON	RODRIGUEZ	MEDINA	4.637.400-1
19	SDO.1A.	WASHINGTON	MICHEL	SUAREZ	DE SOSA BUENO	4.944.178-2
20	SDO.1A.	DANIEL	FERNANDO	TOME	RAMOS	3.777.594-3

**ALTAS CUARTO VUELO PARTIDA DE 1RO. DE JUNIO DE 2018**

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	ALF.	ENZO	MATHIAS	BARRETO	COLMAN	4.523.297-3
2	SGTO.	SANDRO		ACOSTA	SILVEIRA	3.457.782-5
3	SGTO.	LEONARDO		BRASIL	MOREIRA	4.307.106-6
4	SGTO.	SERGIO	GUSTAVO	CARABALLO	RIVERO	2.710.549-7
5	SGTO.	JAVIER	WALDEMAR	PEÑA	VIA	3.505.452-7
6	SGTO.	CARLOS	GABRIEL	PEREIRA	ZUMARAN	4.195.542-6
7	SGTO.	RODRIGO	RAFAEL	PEREZ	DA ROSA	4.820.941-4
8	SGTO.	MARTA	BEATRIZ	SILVA	GONZALEZ	3.613.880-9
9	CABO.1A.	FEDERICO	NICOLAS	CHAGAS	ALVEZ	4.954.379-8
10	CABO.1A.	FREDY	RAMIRO	SANABRIA	QUEVEDO	4.110.956-2
11	CABO.2A.	HUGO	MARCEL	ARES	DESPAUX	4.767.807-6
12	CABO.2A.	RUBEN	FERNANDO	BONETE	LOPEZ	4.199.929-2
13	CABO.2A.	JULIO	MICHAEL	RODRIGUEZ	DE LOS SANTOS	4.614.506-8
14	SDO.1A.	BRANDON	SELEY	ALMANZA	PINATO	4.963.749-2

6458



15	SDO.1A. (O)	GONZALO	MARTIN	ALONSO	ARBELO	4.069.637-8
16	SDO.1A.	ALFREDO		CASTRO	DE LOS SANTOS	3.247.098-6
17	SDO.1A.	JORGE	FABRICIO	DAVILA	BRUM	5.310.824-5
18	SDO.1A.	LETICIA	YANINA	FLORES	DIEZ	4.611.889-5
19	SDO.1A.	PABLO	DAVID	GRONROS	FERNANDEZ	4.218.191-3
20	SDO.1A.	YANINA	LUCIA	MARTINEZ	SALINAS	4.841.973-4
21	SDO.1A.	KEVIN	RODRIGO	MUNIZ	REYES	5.026.471-3
22	SDO.1A.	ANA	LAURA	PEREZ	GRAU	2.978.388-9
23	SDO.1A.	MAIKOL	RAFAEL	POSADA	FERREIRA	5.450.775-1
24	SDO.1A.	ANDERSON	ISMAEL	SUAREZ	SILVEIRA	4.706.223-7
25	SDO.1A.	ANGEL		TAÑO		3.369.070-5

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



**ANEXO III**  
**Modificativo del Personal Militar que integra Contingente - R.D. Congo**

**DESDE EL 23 DE MAYO DE 2018 HASTA EL 5 DE MAYO DE 2020**

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	CNEL.	ROBERTO		ETCHEVERRY	BITTENCOURT	1.895.272-8
2	CNEL.	CARLOS	HUMBERTO	FRACHELLE	FRANCO	1.597.914-9
3	CNEL.	ROBERT	JAVIER	MACIAS	PEREIRA	2.833.047-9
4	TTE.CNEL.	RICARDO	DANIEL	ALVEZ	MONTERO	2.913.779-7
5	TTE.CNEL.	NELSON	CANDIDO	GARCIA	HERNANDEZ	3.766.678-2
6	TTE.CNEL.	PABLO	GUALBERTO	OURTHE CABALE	OLIVERA	2.943.763-0
7	TTE.CNEL.	JAVIER	ALEJANDRO	OYENARD	FALCON	3.053.952-6
8	MAY.	CARLOS	MARIA	CAMPOS		4.119.720-4
9	MAY.	PETRA	SUSANA	DA COSTA	RIVERO	3.116.802-9
10	MAY.	MARIO	ALBERTO	DALFOLO	MARTINEZ	3.307.608-0
11	MAY.	GONZALO	JAVIER	RAMIREZ		4.481.195-2
12	MAY.	CLEBER		TECHERA	AZAMBUYA	4.036.217-3
13	CAP.	ALVARO	ADRIAN	AMARELLE	HERNANDEZ	3.916.226-1
14	CAP.	PABLO	DANIEL	CAMERA	DELGADO	3.992.324-7
15	CAP.	SEBASTIAN	NICOLAS	CHIAPPA	FELIPE	4.233.903-3
16	CAP.	CARLOS	ALFREDO	DE LEON	RIELLI	3.710.216-4
17	CAP.	WILSON	EDUARDO	LUZARDO	SOSA	3.707.782-8
18	CAP.	WILSON	JESUS	NUÑEZ	FUENTES	4.389.902-6
19	TTE.1O.	DANILO	GERMAN	GONZALEZ	GRE	4.601.765-1
20	TTE.1O.	JAVIER	ALEJANDRO	VILLARINO	DE JESUS	3.051.056-8
21	TTE.2O.	JORGE	FRANCISCO	AYALA	SOSA	4.398.827-5
22	TTE.2O.	RICHARD	DAMIAN	GOMEZ	SAMPAYO	4.852.881-0
23	TTE.2O.	SANTIAGO	NICOLAS	JAVIEL	ETCHEVARNE	4.530.406-5
24	TTE.2O.	TEODORO	ADOLFO	MOREL	REVETRIA	3.565.862-2
25	TTE.2O.	MARCOS	ANDRES	NARIO	ALVEZ	4.395.754-5
26	TTE.2O.	NELSON	FABIAN	RODRIGUEZ	BENITEZ	4.302.548-7
27	TTE.2O.	JONATAN	RAMON	SILVA	GONZALEZ	4.018.536-5
28	TTE.2O.	CARLOS	RODOLFO	TABORDA	PIRIZ	4.432.847-0
29	TTE.2O.	SANTIAGO		URRUTY	GONZALEZ	4.333.821-2
30	ALF.	FAUSTO	LUIS	COLLAZO	PEDRIN	5.248.762-6
31	ALF.	RODRIGO	FRANCISCO	FONSECA	CHABANEAU	4.486.780-4
32	ALF.	SILVIO	RENATO	MARTINO	CALLEJO	5.275.863-3
33	ALF.	BRAULIO	MANUEL	RODRIGUEZ	MARTINEZ	5.472.860-8
34	S.O.M.	WILSON	DANIEL	BAPTISTA	ROMERO	4.229.420-5
35	S.O.M.	ENRIQUE		BARBOZA	FERNANDEZ	3.157.270-3
36	S.O.M.	ANDRES	GERARDO	DEMESTOY	LOPEZ	1.971.450-5
37	S.O.M.	DARLEY	HERY	SOSA	LUCIARO	3.608.161-6
38	SGTO.1O.	HEBER	DARIO	ALVAREZ	ALONSO	3.633.355-2
39	SGTO.1O.	ALVARO		AMARAL	CABALLERO	4.248.312-7
40	SGTO.1O.	EDGAR	DANIEL	AMAYA	BARRIOS	3.603.062-3
41	SGTO.1O.	CARLOS	WILLIAM	BENITEZ	RODRIGUEZ	3.988.185-3
42	SGTO.1O.	ANGEL	WALDEMAR	BERNI	BENTANCOR	4.177.113-7



43	SGTO.10.	ROBERT	ALEJANDRO	MARTINEZ	CACERES	4.021.909-9
44	SGTO.10.	CLEMENTINO		NUÑEZ	NUÑEZ	3.283.267-3
45	SGTO.10.	CARLOS	ALBERTO	SILVA		3.361.099-9
46	SGTO.10.	FRANKLIN	OSCAR	TABOADA	FERNANDEZ	3.333.122-2
47	SGTO.	LUIS	HUMBERTO	ALONSO	QUINTEROS	3.486.942-8
48	SGTO.	LEONARDO		ALVAREZ	DIAZ	4.149.469-0
49	SGTO.	MARCOS	DANIEL	ALVEZ		4.405.086-3
50	SGTO.	FERNANDO	RAFAEL	ARAUJO	TISCORNIA	3.239.971-0
51	SGTO.	LARRY	GABRIEL	BENITEZ		3.997.390-7
52	SGTO.	MARCELO	DAVID	CARDOZO	ROCCA	3.229.048-3
53	SGTO.	NICOLAS		DE LOS SANTOS	OLIVERA	4.364.020-3
54	SGTO.	HORACIO		DE MELLO	GUEVARA	1.911.438-7
55	SGTO.	GUSTAVO	JAVIER	DIAZ		2.650.704-4
56	SGTO.	MARCELO	DAMIAN	DIAZ	DIAZ	3.491.337-4
57	SGTO.	PAULO	MARCELO	DOS SANTOS	BRUM	3.610.451-9
58	SGTO.	HEBER	ALEEN	DUPLAT	GARCÍA	5.091.614-6
59	SGTO.	GUSTAVO	ADRIAN	GARAY		4.678.084-6
60	SGTO.	ANDRES		GARCIA DA ROSA	SUAREZ	3.759.621-2
61	SGTO.	ESTEBAN		IFRAN	MARTINEZ	3.394.190-4
62	SGTO.	ENIO	ROBERTO	MONGELOS	REZENDES	2.830.839-7
63	SGTO.	ARMANDO	GILBERTO	NUÑEZ	SILVA	2.595.208-0
64	SGTO.	PABLO	ANDRES	NUÑEZ	DORNELLES	4.696.457-7
65	SGTO.	CRISTOFER	JAVIER	PALLEROS	RODRIGUEZ	5.097.309-5
66	SGTO.	CHERANF	GRESSIER	PIREZ	ROMAN	4.383.552-7
67	SGTO.	RAFAEL		PORCIUNCUA	LEIVAS	3.819.127-1
68	SGTO.	EDUARDO	DAVID	ROBATI		4.338.409-5
69	SGTO.	JOSE		RODRIGUEZ	MANZZI	4.410.395-3
70	SGTO.	MILTON	EDUARDO	RODRIGUEZ	DA LUZ	2.600.456-9
71	SGTO.	WELLINGTHON	RICARDO	SARAIVA	NAVAS	3.670.215-9
72	SGTO.	GERARDO		SORIA	RIVERO	3.192.816-4
73	SGTO.	JUNIOR	FABRICIO	SUAREZ	GONZALEZ	5.212.057-7
74	CABO.1A.	MIGUEL	ANGEL	ALVAREZ	BARNECHE	4.293.013-6
75	CABO.1A.	ADOLFO	JOSE	CAPOTTE	PEREYRA	5.256.243-4
76	CABO.1A.	VICTOR	HUGO	CARVALLO	ACOSTA	4.513.545-6
77	CABO.1A.	EDISON	ALFREDO	CERDEÑA		3.707.838-3
78	CABO.1A.	CARLOS	DARWIN	DE SIMA	FERREIRA	4.198.996-0
79	CABO.1A.	RUBEN	DARIO	DO CARMO	ACUÑA	4.285.704-7
80	CABO.1A.	MARCOS	RAFAEL	DORNEL	TECHERA	3.762.869-7
81	CABO.1A.	MARIA	GEORGINA	FIORELMONDO	REDONDO	3.210.817-9
82	CABO.1A.	CARLOS	EDUARDO	GONZALEZ	MADRUGA	2.964.980-1
83	CABO.1A.	ELISEO	NICOLAS	GUTIERREZ	NUÑEZ	4.476.004-2
84	CABO.1A.	FAVIO	LAUTARO	HERNANDEZ	YABEN	3.991.464-6
85	CABO.1A.	ADRIANA	BEATRIZ	IROLDI	ROSANO	3.148.458-6
86	CABO.1A.	FACUNDO	SEBASTIAN	LANDRIEL	CHAVEZ	3.474.525-8
87	CABO.1A.	ANDRES	JAIRO	LEDESMA	SILVERA	4.546.361-3
88	CABO.1A.	DIEGO	MARTIN	MARICHAL	DELGADO	4.749.785-8
89	CABO.1A.	JORGE	LUIS	MARTINEZ	SEQUEIRA	4.122.837-8

90	CABO.1A.	CARLOS	MARIA	MELLO		3.852.146-6
91	CABO.1A.	NICOLAS	MAXIMILIANO	MENDEZ	BURGUES	5.029.595-4
92	CABO.1A.	HUMBERTO	MARCELO	MORAES	LEAL	3.455.042-3
93	CABO.1A.	PAULO	FRANCIS	NUÑEZ	RIVERO	4.760.316-6
94	CABO.1A.	RUBEN	ESTEBAN	ORTIZ	LOPEZ	4.628.080-2
95	CABO.1A.	JORGE	LEONARDO	PACHECO	BARBATE	4.219.453-2
96	CABO.1A.	ALVARO	DANIEL	POGGIO	RODRIGUEZ	3.590.022-3
97	CABO.1A.	WASHINGTON		REYMUNDO		4.410.538-7
98	CABO.1A.	ALCIDES	FABIAN	RODRIGUEZ	SUAREZ	4.222.066-2
99	CABO.1A.	NERCIO	JAVIER	SILVA	OLIVERA	3.811.301-5
100	CABO.2A.	JULIO	LEONARDO	BARROS	FACCIO	5.022.970-5
101	CABO.2A.	RUBEN	SANTIAGO	DA SILVA	ROMERO	4.721.656-1
102	CABO.2A.	RICHARD	DAMIAN	DE LOS SANTOS	MAGNINI	4.223.302-1
103	CABO.2A.	CARLOS	NELSON	FERRARI		4.346.665-7
104	CABO.2A.	MAURICIO	SEBASTIAN	GONZALEZ	MEDEROS	5.553.160-0
105	CABO.2A.	JULIO	CESAR	GUTIERREZ	ANDINO	3.912.982-5
106	CABO.2A.	GUSTAVO	ADRIAN	LOPEZ	GUERRERO	4.212.386-6
107	CABO.2A.	YONHATAN	FELIPE	MATTOS	SEVERO	4.304.068-7
108	CABO.2A.	FREDDY	OMAR	NUÑEZ	MADERA	4.841.550-6
109	CABO.2A.	DIEGO	RODRIGO	PASTORINO	MOREIRA	5.298.128-0
110	CABO.2A.	FRANCISCO	MICHEL	PERALTA	RODRIGUEZ	4.963.029-0
111	CABO.2A.	BRANDON	RODOLFO	PORRAS	ARAUJO	5.984.962-7
112	CABO.2A.	YONATAN	JAVIER	RIOS	SOSA	5.131.551-1
113	CABO.2A.	NEVY		RIVERO	CUADRO	4.250.138-7
114	CABO.2A.	RENATO		SANTANA	SUAREZ	4.438.272-5
115	CABO.2A.	BRUNO	IVAN	SUAREZ	SANDES	4.632.193-5
116	CABO.2A.	YONATAN	RODRIGO	TAPIA	SUM	4.184.174-8
117	SDO.1A.	CRISTIAN	FABRICIO	AÑASCO	LAGUNA	4.296.268-8
118	SDO.1A.	BRYAN		ACUÑA	OLIVERA	4.686.069-8
119	SDO.1A.	MARCELO	FABIAN	ALVAREZ	DE LOS SANTOS	4.118.677-4
120	SDO.1A.	GUILLERMO	ANDRES	ARTOLA	RIBERO	4.867.014-4
121	SDO.1A.	DEIVI		ARZAGUET	ESCUADERO	4.677.267-5
122	SDO.1A.	FEDERICO	ADRIAN	BAGIO	PEREZ	4.938.768-9
123	SDO.1A.	FERNANDO	BALTASAR	BOUCHATON	SOSA	4.176.884-7
124	SDO.1A.	ALFREDO		CABALLERO		3.500.141-7
125	SDO.1A.	MAIKOL	EDEGAR	CALLEROS	SILVA	4.663.288-1
126	SDO.1A.	PABLO	DANIEL	COIMBRA	VIDARTE	4.804.580-8
127	SDO.1A.	JUNIOR		CUÑA	MARTINEZ	5.899.919-0
128	SDO.1A.	ESTEFANO	ANDRES	DA ROSA	AGUILAR	5.197.610-1
129	SDO.1A.	ANTONY		DA SILVA	OLIVERA	5.066.840-0
130	SDO.1A.	RICHARD	MICHAEL	DAMA	ORNES	4.893.336-6
131	SDO.1A.	CARLOS	ALEXANDER	DE SOUZA	DUARTE	4.731.718-1
132	SDO.1A.	MATIAS	NICOLAS	DIAZ	DE LOS SANTOS	5.032.640-4
133	SDO.1A.	RODRIGO		DIAZ	PAGOLA	5.084.509-2
134	SDO.1A.	EDINSON	DANIEL	FAGUNDEZ	DA ROSA	4.537.517-3
135	SDO.1A.	WILSON	ANDRES	FAGUNDEZ	CARDOZO	5.389.820-2
136	SDO.1A.	ALBERICO		FERNANDEZ	ARCE	4.763.199-1



137	SDO.1A.	MAUREN	LIABANA	GIMENEZ	BAMBACAR	4.384.266-9
138	SDO.1A.	MATIAS		GONZALEZ	ROVETTA	4.614.947-8
139	SDO.1A.	PABLO	CESAR	GONZALEZ	TECHERA	4.919.018-5
140	SDO.1A.	RAFAEL	CARLOS	LEAO	PASTORINO	5.064.341-0
141	SDO.1A.	EDGARDO	GABRIEL	LECUNA	COITINHO	4.988.846-7
142	SDO.1A.	JUAN	ANTONIO	LEMONS	DE MELLO	3.070.038-7
143	SDO.1A.	LUCIANO	ISAIAS	LOPEZ	DA SILVA	4.431.454-0
144	SDO.1A.	MARIA	FERNANDA	LOPEZ	CARDOZO	4.378.768-1
145	SDO.1A.	VALERY	XIMENA	MATTOS	SEVERO	5.142.316-0
146	SDO.1A.	VICTOR	MANUEL	MUÑOZ	LOPEZ	4.048.824-4
147	SDO.1A.	JOSE	GERMAN	OLIVERA	MARTINEZ	4.429.499-0
148	SDO.1A.	MIGUEL	ANGEL	PADILLA	ALMEIDA	4.216.168-8
149	SDO.1A.	HECTOR	FABIAN	PAIVA	PAIVA	3.999.437-7
150	SDO.1A.	CARLOS	ANDRES	PEREIRA	NOBLE	5.204.517-5
151	SDO.1A.	VICTOR	HUGO	PIÑEYRO	ANTUNEZ	5.274.718-1
152	SDO.1A.	NESTOR	AGUSTIN	PINTOS	ALVAREZ	5.136.845-5
153	SDO.1A.	LUJAN	MATIAS	RUIZ	DE LEON	4.691.906-1
154	SDO.1A.	PABLO	ALBERTO	SILVERA	ARISTIMUÑO	4.703.274-9
155	SDO.1A.	CLEDEMIR	SEBASTIAN	SOUZA	NOBLE	4.897.785-3
156	SDO.1A.	MIGUEL	ANGEL	TRINDADE	MARTIÑONI	3.693.160-1
157	SDO.1A. (M)	SILVINA		TRIVEL	ESCOBAR	4.547.223-6
158	SDO.1A.	PABLO	DIEGO	VERDUN		3.740.734-2
159	SDO.1A.	JULIO	CESAR	VILLANUEVA	LOPEZ	2.847.404-3
160	SDO.1A.	FEDERICO		VILLAR	RODRIGUEZ	4.855.488-5

**DESDE EL 26 DE MAYO DE 2018 HASTA EL 5 DE MAYO DE 2020**

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	MAY.	DANIEL	RUBEN	COITINHO	MUNIZ	1.908.661-3
2	CAP.	HECTOR	GUSTAVO	PODESTA	FERNANDEZ	4.116.826-5
3	TTE.20.	JOSE	CONO	CARRIZO	SILVA	4.130.140-1
4	ALF.	JUAN	ENRIQUE	FARIAS	ALVES	4.589.215-5
5	ALF.	JUAN	ANDRES	GONZALEZ	BITTENCOURT	4.518.171-2
6	ALF.	JONATHAN	DARIO	MAC EACHEN	RODRIGUEZ	4.866.760-0
7	SGTO.10.	FABIO	MARCELO	DE LOS SANTOS		4.450.457-9
8	SGTO.10.	DANIEL	GUSTAVO	OLIVERA		4.323.988-8
9	SGTO.	MILTON	GUSTAVO	BARBOZA	MACHADO	3.669.442-5
10	SGTO.	HEBER	FERNANDO	BARRETO	MACHADO	4.745.625-0
11	SGTO.	ADOLFO	MAURO	BRITOS		3.736.891-6
12	SGTO.	MILTON	JOEL	DIAZ	SUAREZ	4.821.862-3
13	SGTO.	ELICEO	EOLISES	DUARTE	DA SILVA FERRAO	3.639.483-3
14	SGTO.	JOSE	MARCELO	FERREIRA		4.392.576-4
15	SGTO.	DANIEL	ALTESIR	GARCIA	TABAREZ	4.407.767-9
16	SGTO.	RICARDO	DANIEL	GUINI	SIMON	4.518.581-5
17	SGTO.	MARCELO	ALEJANDRO	LAGUNA	ROMERO	4.188.340-3
18	SGTO.	NICOLAS	DAMIAN	LEZCANO	RAMIREZ	4.392.527-5
19	SGTO.	LUIS	EDUARDO	MOREIRA	BARRAGAN	4.171.619-5
20	SGTO.	PABLO	JONATAN	NUÑEZ	LEGUISAMO	4.882.133-5

21	SGTO.	JOSE	LUIS	PEREYRA	PEDROZO	4.677.800-5
22	SGTO.	JUAN	GABRIEL	RIVERO	GALIANI	4.447.544-7
23	SGTO.	JONHY	ISRAEL	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	3.940.016-4
24	SGTO.	ROBERTO	CARLOS	RODRIGUEZ	NUÑEZ	3.342.008-9
25	SGTO.	JUBHERT	DEMPSEY	SILVERA	SOSA	4.713.315-9
26	SGTO.	WASHINGTON	FABIAN	SOUZA	MACHIARENA	4.827.986-3
27	CABO.1A.	YURY	CARLECI	ARAUJO	FALIU	4.763.552-7
28	CABO.1A.	JULIAN	RICARDO	ARIZAGA	CARDOZO	3.959.272-9
29	CABO.1A.	WALTER	ALEXANDER	BARCELO	ESCOBAR	4.900.862-7
30	CABO.1A.	ALEJANDRO	SERAFIN	BORBA	SAUCO	4.170.713-0
31	CABO.1A.	EDISON	ROBERTO	BORCHE	TUCCI	4.409.136-4
32	CABO.1A.	SERGIO	DANIEL	CABRERA	OLIVERA	4.385.264-0
33	CABO.1A.	LUIS	FERNANDO	GONZALEZ	BRUNE	4.072.023-4
34	CABO.1A.	WILSON	SEBASTIAN	JAUNARENA	MARICHAL	4.843.534-2
35	CABO.1A.	WASHINGTON	BELTRAN	LEAL		4.455.896-2
36	CABO.1A.	HECTOR	EDUARDO	LEMES	GARCIA	3.989.130-1
37	CABO.1A.	MARCOS	ALESIS	LEMONS	MARTINEZ	4.275.156-8
38	CABO.1A.	LUIS	CARLOS	NOGUERA		3.735.157-3
39	CABO.1A.	GIOVANI		OLIVERA	MORALES	4.420.985-2
40	CABO.1A.	WILSON		PACHECO	DOS SANTOS	3.860.397-1
41	CABO.1A.	RUBEN	ANTONIO	PIRIS	BENITEZ	4.210.322-4
42	CABO.1A.	JULIO	FERNANDO	QUEVEDO	MACHADO	3.880.807-2
43	CABO.1A.	JHONNY	NICOLAS	REVES	BERON	4.472.962-6
44	CABO.1A.	MARCIO	JESUS	REZENDE	SOUZA	3.572.067-3
45	CABO.1A.	WALTER	FEDERICO	RODRIGUEZ	MEDERO	4.276.605-0
46	CABO.1A.	JOSE	ALBERTO	SEGADE	AGUIAR	4.265.629-3
47	CABO.1A.	LUIS	PEDRO	SILVA	CABALLERO	4.161.426-4
48	CABO.1A.	MAURICIO	MARCELO	SUMA	VERA	5.102.908-1
49	CABO.2A.	CARLOS	ALBERTO	AGUIRRE	LUCAS	4.836.358-9
50	CABO.2A.	ANTONY	GEOVANI	ANTUNEZ	DA CUÑA	5.043.688-5
51	CABO.2A.	PABLO	ENRIQUE	ANTUNEZ	VARELA	4.793.288-8
52	CABO.2A.	EDUARDO	JAVIER	BENEDETTI	MENDEZ	4.937.310-7
53	CABO.2A.	CARLOS	ALBERTO	BICA	SORIA	4.478.436-7
54	CABO.2A.	CRISTIAN	RODRIGO	BRITOS	PEREIRA	4.874.434-7
55	CABO.2A.	CRISTIAN	RAFAEL	CARBALLO	CAPO	5.050.324-0
56	CABO.2A.	JONATAN	ALEXANDER	CHAMORRO	BAPTISTA	5.031.736-4
57	CABO.2A.	ELOY	EDGARDO	CUBAS	MENDEZ	4.186.258-8
58	CABO.2A.	MAXIMILIANO		CUELLO	SILVA	4.636.480-4
59	CABO.2A.	MOISES	DENIR	DA FONSECA	PEREIRA	4.180.415-2
60	CABO.2A.	CRISTIAN	SANTIAGO	DA ROSA	VILLARGA	5.179.037-5
61	CABO.2A.	WILTON	ALISON	DA SILVA	GONZALEZ	4.070.942-2
62	CABO.2A.	DANIEL	IVAN	DE LEON	CABRERA	4.629.654-2
63	CABO.2A.	DIONISIO	SEBASTIAN	DIAZ	AGARRAYUA	4.331.695-1
64	CABO.2A.	ALBERTO		ELIAS		4.354.736-2
65	CABO.2A.	JORGE	DANIEL	FERREIRA	RIVERO	4.722.743-3
66	CABO.2A.	JOSE	RAMON	FRAGA		4.287.497-2
67	CABO.2A.	PETER	EDUARDO	FURTADO	PEREIRA	4.813.211-2

68	CABO.2A.	LUIS	CARLOS	IRIGOYEN	BERTONE	4.155.732-9
69	CABO.2A.	TANIA	ROMINA	LOPEZ	CARDOZO	4.636.174-9
70	CABO.2A.	DIEGO		LORENZO	LEIVAS	4.766.674-6
71	CABO.2A.	CARLOS	ANDRES	MARTINEZ	LARROSA	4.825.793-8
72	CABO.2A.	FABRICIO	DAMIAN	MORAES	SEQUEIRA	5.119.029-8
73	CABO.2A.	RUBEN	ERNESTO	MORALEZ	MOREIRA	5.085.942-7
74	CABO.2A.	HEBERT	EDUARDO	NORIA	DE ARMAS	4.181.852-1
75	CABO.2A.	JOSE	DOGOMAR	OCAMPO	ARAUJO	3.752.353-2
76	CABO.2A.	LUCAS	EMANUEL	OTERO	OTTE	5.187.489-4
77	CABO.2A.	ALBA	JUDITH	PERRONE	PEREZ	4.466.669-6
78	CABO.2A.	RODRIGO	SEBASTIAN	REINOSO	MIRANDA	5.314.107-3
79	CABO.2A.	CLAUDIO	JESUS	RODRIGUEZ	ABAL	5.291.199-4
80	CABO.2A.	FRANCISCO	ANDRES	RODRIGUEZ	SENA	4.776.119-6
81	CABO.2A.	RUBEN	JUAN	ROSA		4.636.218-5
82	CABO.2A.	CRISTIAN	SEBASTIAN	SAYAS	ECHEVESTE	4.557.107-4
83	CABO.2A.	GUSTAVO	ALAN	TESKE	ARCE	4.863.220-3
84	CABO.2A.	RODRIGO	JESUS	VIERA	CARDOZO	5.027.296-2
85	SDO.1A.	MARCELO	SEBASTIAN	AGUIRRE	MENDEZ	3.767.182-6
86	SDO.1A.	RICARDO		AGUIRRE	LESES	5.054.438-7
87	SDO.1A.	FABRICIO	NICOLAS	ALVEZ	TAFURA	4.199.918-9
88	SDO.1A.	ALVARO		AMADO	ALANIS	4.645.903-5
89	SDO.1A.	EDEMIR		AMARAL	OLIVERA	2.687.234-2
90	SDO.1A.	GUILLERMO		AMARAL		3.335.734-1
91	SDO.1A.	ANGEL	JAVIER	ARRIOLA	RODRIGUEZ	4.561.723-2
92	SDO.1A.	YONY	RAUL	BARRIENTOS	CASTRO	4.442.703-6
93	SDO.1A.	HEBER	DANIEL	BATISTA	DOS SANTOS	4.933.120-4
94	SDO.1A.	WASHINGTON	FABIAN	BENENICIO	PEREYRA	3.679.738-8
95	SDO.1A.	KEVIN	DAMIAN	BENITEZ	AGUIRRE	4.836.955-5
96	SDO.1A.	LEONARDO	FAVIO	BITANCOURT	RODRIGUEZ	4.738.613-8
97	SDO.1A.	LUCAS	FABIAN	BRACCINI	VAZ MARTINS	4.926.132-0
98	SDO.1A.	WALTER	EDWAR	CAÑETTE	CARDOZO	3.418.507-6
99	SDO.1A.	ALEJANDRO	NICOLAS	CARBALLO	PEREZ	5.123.433-9
100	SDO.1A.	RICHARD	ALEJANDRO	CARBALLO	GONZALEZ	4.360.477-4
101	SDO.1A.	CARLOS	HUGO	CARDOZO	ACOSTA	4.985.888-8
102	SDO.1A.	EDUAR	DAMIAN	CENTURION	SALVATIERRA	4.635.350-6
103	SDO.1A.	MARTIN	EDUARDO	CORDERO	BRIAN	4.157.834-1
104	SDO.1A.	EDWAR	ALEJANDRO	CORREA	OLIVERA	4.656.510-3
105	SDO.1A.	NATALIA	BERENICE	DE LEON	LUCAS	5.054.355-9
106	SDO.1A.	HECTOR	ANDRES	DE LOS SANTOS	FERNANDEZ	4.690.885-4
107	SDO.1A.	JUBERT	DANIEL	DE LOS SANTOS	GOMEZ	4.906.475-4
108	SDO.1A.	ALBERTO	REMIGIO	DIBBLE	MODERNEL	3.796.151-2
109	SDO.1A.	CRISTIAN	EMANUEL	DUARTE	BATISTA	4.981.545-8
110	SDO.1A.	JORGE	ALEJANDRO	FABRA	BENITEZ	4.649.843-1
111	SDO.1A.	WILSON	ALEXANDER	FERNANDEZ	GODOY	4.270.032-1
112	SDO.1A.	CARLOS	ALBERTO	FERRERA	RODRIGUEZ	4.244.857-3
113	SDO.1A.	WASHINGTON	BELTRAN	FLEITAS	RODRIGUEZ	5.604.204-0
114	SDO.1A.	JOSE	BELTRAN	FREITAS		4.319.222-8



115	SDO.1A.	ALBERTO	SEBASTIAN	FURTADO	AMARILLO	4.664.291-9
116	SDO.1A.	JUAN	MAURICIO	FURTADO	FURTADO	5.459.273-6
117	SDO.1A.	BRAYAN	JAVIER	GALLO	CORREA	4.869.624-1
118	SDO.1A.	ESTEBAN	BRUNO	GALVAN	VIANA	5.118.097-2
119	SDO.1A.	DARWIN	ARLEY	GOMEZ	BRAGA	3.792.644-1
120	SDO.1A.	JORGE	WILLINGTON	GONZALEZ	MIERES	4.187.422-2
121	SDO.1A.	ROBERTO	RODRIGO	GRAVI	RODRIGUEZ	2.841.702-5
122	SDO.1A.	FEDERICO	MANUEL	GUGLIELMONE	LEMOS	5.557.113-5
123	SDO.1A.	JUAN	CARLOS	GUILLERMO	VIDAL	4.318.209-3
124	SDO.1A.	MILTON	SEBASTIAN	JACQUEZ	BENITEZ	5.356.038-0
125	SDO.1A.	VANESA	DAIANA	LARROSA	ALVES	5.582.511-0
126	SDO.1A.	CARLOS	ROBERTO	LEITES	DO PRADO	4.952.099-4
127	SDO.1A.	NESTOR	FABIAN	LEIVAS	CUADRADO	3.909.623-6
128	SDO.1A.	BENIGNO		LEMOS	PEREZ	4.507.894-7
129	SDO.1A.	MARCELO	JAVIER	LEVERRIE	ACOSTA	3.347.533-5
130	SDO.1A.	EDUARDO	ALVEAR	LIMA		2.806.353-7
131	SDO.1A.	RITO	EMANUEL	LIMA	PEREIRA	5.417.679-4
132	SDO.1A.	EDUARDO	JESUS	MACIEL	PIRIZ	4.286.268-6
133	SDO.1A.	SERGIO	FABIAN	MARRERO	PEREZ	3.771.519-9
134	SDO.1A.	ENRIQUE	RODOLFO	MEDEROS	ROSA	4.779.352-9
135	SDO.1A.	MARTIN	ANDRES	MELO	TABARES	4.031.145-3
136	SDO.1A.	ANDRES	MAXIMILIANO	MENDEZ	ALONSO	5.216.398-5
137	SDO.1A.	KRISTON	ADRIAN	MENDIETA	ERBURO	4.784.784-5
138	SDO.1A.	BRUNO	ALEX	MESEGUET	AYALA	5.007.902-9
139	SDO.1A.	MAURICIO	SEBASTIAN	MORALES	MORALES	5.631.371-2
140	SDO.1A.	WASHINGTON	ELIAS	MORALES	DE LOS SANTOS	4.129.701-8
141	SDO.1A.	RUBEN	SANTIAGO	MUNIZ	FLEITAS	4.835.106-1
142	SDO.1A.	CARLOS	FERNANDO	NETTO		4.301.529-6
143	SDO.1A.	RONALDO	SEBASTIAN	NOVO	AMARAL	4.678.980-8
144	SDO.1A.	JORGE	JUNIOR	NUÑEZ	DIAZ	4.836.323-8
145	SDO.1A.	MARTIN	IRINEO	NUÑEZ	DOLCI	3.884.268-8
146	SDO.1A.	RICHARD	ALEJANDRO	NUÑEZ	GONZALEZ	4.809.372-0
147	SDO.1A.	RODRIGO	NICOLAS	NUÑEZ	ARAUJO	4.827.140-7
148	SDO.1A.	BIENVENIDO	ALEJANDRO	OLIVERA	CARDOZO	5.182.760-3
149	SDO.1A.	LENI	MATIAS	ORTIZ	MARTINEZ	5.166.581-3
150	SDO.1A.	RAMON	OMAR	PACHECO	MARTINES	3.841.597-8
151	SDO.1A.	EDUARDO	GABRIEL	PAZ	SUAREZ	4.914.901-7
152	SDO.1A.	GASTON	ALEJANDRO	PERDOMO	MEDEIROS	4.980.576-2
153	SDO.1A.	JORGE	LEONARDO	PEREIRA	FERNANDEZ	5.076.003-0
154	SDO.1A.	MARCELO	FABIAN	PEREIRA	BLANCO	4.796.162-3
155	SDO.1A.	MICHAEL	ENRIQUE	PEREIRA	BITANCURT	4.653.809-3
156	SDO.1A.	WILLIAM	MAXIMILIANO	PEREIRA	VAZQUEZ	3.606.787-4
157	SDO.1A.	ADELINO		PEREZ	SCANAROTTI	5.271.313-6
158	SDO.1A.	MARIO	GERARDO	PEREZ	VIERA	4.407.211-8
159	SDO.1A.	SERGIO	EDUARDO	PINTO	PEREIRA	4.163.593-5
160	SDO.1A.	EMILIANO	AGUSTIN	RAMIREZ	REY	5.173.116-1
161	SDO.1A.	ESTEBAN	RODRIGO	RODRIGUEZ	BARROS	5.056.082-6

162	SDO.1A.	JEFFERSON	MATIAS	RODRIGUEZ	MACHADO	5.450.844-8
163	SDO.1A.	VICTOR	EDGARDO	SEVERO	RODRIGUEZ	5.230.824-8
164	SDO.1A.	JOSE	ENRIQUE	SILVA	CANTERAS	4.669.323-1
165	SDO.1A.	DIEGO	FROILAN	SILVEIRA	LARROSA	4.960.496-8
166	SDO.1A.	DIEGO	GUSTAVO	SILVEIRA		4.866.945-4
167	SDO.1A.	JORGE	MAXIMILIANO	SOSA	MIRANDA	5.472.561-2
168	SDO.1A.	JUAN	MARCELO	SOSA		4.669.411-6
169	SDO.1A.	CHRISTIAN	RAFAEL	TARRAGO	BICUDO	4.885.159-4
170	SDO.1A.	DAVID	EMMANUEL	TESKE	ARCE	4.863.221-9
171	SDO.1A.	EDENILSON		VALERIO	DA SILVA	5.441.960-3
172	SDO.1A.	RENATO		VALERIO	DA SILVA	5.293.841-5
173	SDO.1A.	LUIS	MARIO	VARELA	COLLAZO	4.914.377-8
174	SDO.1A.	VERISIMO		VARGAS	ERRICALDI	3.579.267-2
175	SDO.1A.	GONZALO	JOAQUIN	VAZ	CABRERA	5.039.877-6
176	SDO.1A.	GUSTAVO	ANDRES	VIQUE		4.998.624-5

**DESDE EL 29 DE MAYO DE 2018 HASTA EL 5 DE MAYO DE 2020**

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	TTE.2O.	JOAO	HALOWELS	GILES	ITURBURU	4.436.207-0
2	ALF.	EDUARD	ANTONIO	ANHANHA	GONZALEZ	4.761.163-8
3	SGTO.	LUIS	FERNANDO	ALVARENGUE		3.264.563-0
4	SGTO.	ANGEL	GABRIEL	BORCHES	VIDAL	4.591.468-4
5	SGTO.	SERGIO	DANIEL	CASTILLO	MARTINEZ	4.595.031-7
6	SGTO.	JUAN	CARLOS	DA SILVA		4.028.905-6
7	SGTO.	MARIO		DOS SANTOS	RIVERO	4.775.216-9
8	SGTO.	RICHARD	MARTIN	FERNANDEZ	ERCILA	3.455.373-2
9	SGTO.	DIEGO		GANDINI	ECHEVERRI	4.180.178-0
10	SGTO.	NESTOR	FABIAN	GONZALEZ	COSTA	4.674.008-2
11	SGTO.	MANUEL	ENRIQUE	LASERDA	SARAIVA	2.970.902-7
12	SGTO.	GERARDO		LEMOS	DE MELLO	2.593.727-2
13	SGTO.	OSCAR	WALDEMAR	MAYDANA	VILLAGRAN	4.176.221-3
14	SGTO.	MAURO	ALEJANDRO	MOROSINI	MANEIRO	2.740.482-5
15	SGTO.	NELSON	ADRIAN	SILVA	RODRIGUEZ	5.080.136-7
16	SGTO.	JORGE	EDUARDO	SOSA	NOGUERA	3.726.697-2
17	SGTO.	MAURICIO	SERGIO	VALENZUELA	MARTINEZ	4.211.474-8
18	CABO.1A.	HECTOR	FABRICO	AMARO	MONZON	4.602.936-7
19	CABO.1A.	JAIIME	MICHAEL	BARRIOS	DIAZ	4.188.047-3
20	CABO.1A.	JULIO	CESAR	BARRIOS	FLORES	4.893.105-1
21	CABO.1A.	GERARDO		BENITEZ	GONZALEZ	2.715.147-4
22	CABO.1A.	LUIS	ARIEL	CARDOZO	PAZ	4.779.399-9
23	CABO.1A.	HECTOR	ANDRES	CORREA	FLEITAS	3.860.658-1
24	CABO.1A.	JUAN	EDUARDO	COSTA	LIMA	4.751.294-7
25	CABO.1A.	JULIO	DARIO	ESCALADA	CARMONA	3.437.704-7
26	CABO.1A.	WILLIAM	MARTIN	GOLFARINI	PEREZ	4.024.295-9
27	CABO.1A.	VICTOR	HUGO	GOMEZ	GUIBERT	4.280.733-7
28	CABO.1A.	NESTOR	FABIAN	GONZALEZ	BARBOZA	4.458.468-6
29	CABO.1A.	RICHARD	ELBIO	GONZALEZ	ALBERRO	5.319.675-5



30	CABO.1A.	PATRICIA	LILIAN	LUJAN	MAÑANA	2.650.649-8
31	CABO.1A.	GUILLERMO		MACHADO	GÜELMO	4.375.999-7
32	CABO.1A.	HORACIO	DARIO	MARTINEZ	DOLCI	3.916.056-4
33	CABO.1A.	CARLOS	EDUARDO	MELLO		3.859.030-0
34	CABO.1A.	PEDRO	MIGUEL	MESA	BATISTA	5.345.618-5
35	CABO.1A.	FEDERICO		MOREIRA	PACILIO	3.586.801-1
36	CABO.1A.	ROGER	MICHEL	MUÑOZ	COLLAZO	4.316.376-2
37	CABO.1A.	SERGIO		OLIVERA	LEITES	3.965.420-0
38	CABO.1A.	JONATAN	JAVIER	PERDOMO	MOTTA	5.326.663-9
39	CABO.1A.	LUIS	ALBERTO	RIFFRAN	MELO	4.732.607-7
40	CABO.1A.	LUIS	EDUARDO	SILVA	GULARTE	4.685.959-4
41	CABO.1A.	NELSON	YORDAN	SUAREZ	RIJO	4.409.186-9
42	CABO.1A.	ROBERT	JESUS	TAERNABERRY	BRASIL	4.445.431-2
43	CABO.1A.	MARIO	DANIEL	VARGAS	DE PAULA	4.676.522-6
44	CABO.2A.	ALVARO		ALVEZ	GOMEZ	5.249.051-8
45	CABO.2A.	JUAN	CARLOS	BARBOZA	ACOSTA	5.089.808-3
46	CABO.2A.	JOSE	LUIS	BOYE	NUÑEZ	4.639.732-2
47	CABO.2A.	LUIS	CARLOS	CASTRO	DUARTE	4.239.429-1
48	CABO.2A.	CHRISTIAN	SEBASTIAN	CORREA	SASIAS	5.437.839-8
49	CABO.2A.	JOSE	IGNACIO	DA LUZ	AMARO	4.710.712-8
50	CABO.2A.	YONY	TABARE	DE OLIVERA	FARIAS HERNANDEZ	4.184.125-9
51	CABO.2A.	EDWARD	DENNIS	DIAZ	TORENA	3.244.972-3
52	CABO.2A.	ADRIAN	NICOLAS	FERNANDEZ	LOPEZ	5.596.516-4
53	CABO.2A.	BRAHIAN	WALDEMAR	FERNANDEZ	LOPEZ	4.737.745-2
54	CABO.2A.	EMMANUEL	ANDRES	FERREIRA	CRESPO	4.466.530-7
55	CABO.2A.	MAICOL	FABIAN	FERREIRA	ABREU	5.335.030-5
56	CABO.2A.	JUAN	MANUEL	GALEANO	MAROTTA	4.480.859-3
57	CABO.2A.	CESAR	ROBERTO	GONZALEZ	DIAZ	3.896.970-3
58	CABO.2A.	CRISTIAN	NICOLAS	GONZALEZ	BENITEZ	4.429.790-8
59	CABO.2A.	PATRICIA	DAHIANA	GONZALEZ	BICUDO	5.185.130-7
60	CABO.2A.	ESTIVEN	EMMANUEL	GULARTE	SANCHEZ	5.147.428-8
61	CABO.2A.	LUIS	GUILLERMO	LABIANO	MARTINEZ	4.487.808-3
62	CABO.2A.	MATIAS	NICOLAS	LEAL	MOREIRA	5.013.132-8
63	CABO.2A.	MARIO	ALBERTO	LEMOS	VERA	5.144.816-6
64	CABO.2A.	FERNANDO	DANIEL	MONTERO	BOBADILLA	5.284.733-7
65	CABO.2A.	WALTER	DANIEL	MONTERO	TRINIDAD	4.654.097-5
66	CABO.2A.	ROBERTO	MICHAEL	PERACA	DUTRA	5.200.670-5
67	CABO.2A.	JONHATAN	DAMIAN	PIRIZ	RIVERO	4.322.612-8
68	CABO.2A.	CARLOS	MARTIN	RODRIGUEZ	MOREIRA	3.339.694-1
69	CABO.2A.	PABLO	CESAR	SANTIN	GARRIDO	5.470.984-4
70	CABO.2A.	DANNY	STEVE	SILVERA	SOSA	4.790.434-8
71	SDO.1A.	CARLOS	JOSUE	ALVARENGUE	RODRIGUEZ	4.878.705-6
72	SDO.1A.	CESAR	ADRIAN	ALVAREZ	GONZALEZ	5.356.446-1
73	SDO.1A.	NUBEL	MATIAS	AMARAL	GAMA	4.999.006-2
74	SDO.1A.	JOHN	FITZERALD	ARBILLA	BARBOZA	3.787.378-7
75	SDO.1A.	CRISTIAN	GUALBERTO	ARRUA	MOREIRA	4.281.023-5
76	SDO.1A.	MARCELO	SEBASTIAN	AVERO	MENA	4.545.146-8

77	SDO.1A.	CRISTIAN	IGNACIO	BARBOZA	GAITE	4.645.674-8
78	SDO.1A.	JULIO	DANIEL	BARRIOS	OLIVERA	4.621.699-6
79	SDO.1A.	CARLOS	DIRNE	BENTANCUR		4.016.185-2
80	SDO.1A.	RAFAEL	ANDRES	BERTULLO	MARTINEZ	4.679.638-2
81	SDO.1A.	JONATHAN	DANIEL	BITANCOURT	BITANCORT	5.150.977-8
82	SDO.1A.	DANIEL	ALEJANDRO	BLANCO	BUSSI	4.506.584-5
83	SDO.1A.	EMMANUEL	ALEXANDER	BLANCO	LUCAS	4.482.850-5
84	SDO.1A.	RICARDO	MARTIN	BOUCHATON	FREGOSI	4.671.692-4
85	SDO.1A.	ELIAS	DANIEL	BRAVO	PEREIRA	4.803.274-0
86	SDO.1A.	FAVIO	ENRIQUE	CABRERA	PEREIRA	5.377.634-7
87	SDO.1A.	DANIEL		CARDOZO	SILVERA	3.663.281-1
88	SDO.1A.	RODRIGO	MANUEL	CARDOZO	ACOSTA	4.911.086-8
89	SDO.1A.	WALTER	JAVIER	CARRERA		4.494.889-8
90	SDO.1A.	WASHINGTON	FEDERICO	CASTILLO	RUIZ	4.813.367-7
91	SDO.1A.	HORACIO	JOEL	CASTRO	LOPEZ	4.348.010-4
92	SDO.1A.	RODRIGO	FABIAN	CHAVES	SILVA	5.435.455-6
93	SDO.1A.	GERARDO	OMAR	CHAVEZ	PEREZ	5.008.481-2
94	SDO.1A.	JOSE	MIGUEL	CHIVEL	RODRIGUEZ	4.865.884-9
95	SDO.1A.	HIPOLITO	GABRIEL	COSTA	OVEDO	4.479.443-9
96	SDO.1A.	VICTOR	SANTIAGO	CUÑA	FERREIRA	4.820.575-3
97	SDO.1A.	JUAN	ANDRES	CUELLO	MAIDANA	4.814.750-7
98	SDO.1A.	JOSE	CARLOS	CUSTODIO	SILVEIRA	5.270.605-0
99	SDO.1A.	SANDRO		DA SILVA	CUADRO	5.535.672-1
100	SDO.1A.	CARLOS		DO SANTOS	FERNANDEZ	4.033.053-0
101	SDO.1A.	ENRIQUE	JOEL	FERNANDEZ	ALVEZ	5.603.340-5
102	SDO.1A.	JORGE	PABLO	FIGUEROA	CARABALLO	4.193.556-1
103	SDO.1A.	JORGE	ADRIAN	FUTEN	LEMOS	5.299.856-0
104	SDO.1A.	LAZARO	YAIR	GESMUNDA	AVILA	4.728.274-8
105	SDO.1A.	ITALO	RAUL	GOMEZ	BUENO	3.885.405-9
106	SDO.1A.	LUIS	ANDRES	GONZALEZ	FURTADO	4.475.017-4
107	SDO.1A.	MAICOL	GIOVANE	GONZALEZ	MACHADO	4.671.356-8
108	SDO.1A.	DAMIAN	NICOLAS	HERNANDEZ	TRIAS	4.918.232-8
109	SDO.1A.	CIRILO	TEOBALDO	ISAUGARATT	FURTADO	4.756.429-1
110	SDO.1A.	JUAN	MARTIN	LALUZ	PEREZ	4.183.600-2
111	SDO.1A.	JHON	ALEXIS	LARROSA	MACIEL	5.608.709-2
112	SDO.1A.	CRISTHIAN	SEBASTIAN	LEGARRALDE	BERON	5.592.273-4
113	SDO.1A.	JUAN	CARLOS	LEVIT	PARODI	4.738.631-0
114	SDO.1A.	PAULO	MATIAS	LIMA	BORBA	5.147.564-6
115	SDO.1A.	AGUSTIN	MATIAS	LIRA	BUCETA	4.782.981-9
116	SDO.1A.	ELIAS	ALEJANDRO	MACEEDO	DOS SANTOS	5.300.268-1
117	SDO.1A.	JAVIER	CANDIDO	MARTINEZ	FONSECA	3.690.261-4
118	SDO.1A.	LUIS	ALBERTO	MARTINEZ	LARROSA	4.825.794-4
119	SDO.1A.	DARWIN	ANIBAL	MENDEZ	ACOSTA	5.289.852-4
120	SDO.1A.	RODRIGO		MONGELOS	MARQUEZ	5.222.529-0
121	SDO.1A.	DAMIAN	JESUS	MOREIRA	SENA	4.220.022-4
122	SDO.1A.	ELBIO	DANIEL	MOREIRA	GRAJALES	3.706.051-0
123	SDO.1A.	MAICOL	ALEJANDRO	MURIGUENEZ	MALACRE	5.181.467-0



124	SDO.1A.	JESUS	EDUARDO	OLIVERA	MORENO	5.093.449-5
125	SDO.1A.	ALEX	DAMIAN	OLIVO	SILVEIRA	4.784.572-8
126	SDO.1A.	CHRISTIAN	MARCELO	OXLEY	LOPEZ	4.867.044-5
127	SDO.1A.	HENRY	SEBASTIAN	PADILLA	RODRIGUEZ DE ALMEIDA	4.485.123-3
128	SDO.1A.	NERY	GIOVANI	PAZ	LARA	5.173.170-7
129	SDO.1A.	VICTOR	WALTER	PELUSO	MIÑOZ	4.521.147-8
130	SDO.1A.	MAURICIO	VLADIMIR	PERALTA	FERNANDEZ	4.159.383-6
131	SDO.1A.	BRAIAN	SEBASTIAN	PEREIRA	LEMOS	5.446.175-3
132	SDO.1A.	LUIS	MICHAEL	PEREZ	CABALLERO	5.082.911-1
133	SDO.1A.	DIEGO	MARTIN	PETRONI	VELAZQUEZ	4.893.678-8
134	SDO.1A.	RUBEN	ARIEL	QUIROGA	ORTEGA	3.715.363-0
135	SDO.1A.	EDUARDO	MANUEL	RAMOS	VIGLIETTI	5.185.405-8
136	SDO.1A.	EDWARD	DANIEL	RAMOS	FERNANDEZ	4.303.079-7
137	SDO.1A.	MAXIMILIANO	GABRIEL	ROBERTO	MARTINEZ	4.819.595-2
138	SDO.1A.	BRAIAN	DANIEL	ROCCATI	CARMONA	5.397.393-5
139	SDO.1A.	ALBERTO	ALDAIR	RODRIGUEZ	SABARROS	4.995.230-3
140	SDO.1A.	EDUARDO	GEOVANNI	RODRIGUEZ	MANEIRO	4.251.375-8
141	SDO.1A.	HUGO	FABIAN	RODRIGUEZ	GOMEZ	5.040.850-5
142	SDO.1A.	JUAN	RAMON	RODRIGUEZ	MEDINA	4.637.400-1
143	SDO.1A.	WILLIAN	MAXIMILIANO	SANCHEZ	SOSA	5.400.097-9
144	SDO.1A.	RUBEN	GUALBERTO	SANTURION	AMARO	4.650.986-6
145	SDO.1A.	JULIO	ALEXANDER	SENA	SAN MARTIN	5.619.631-6
146	SDO.1A.	RICARDO	DAVID	SILVEIRA	MOREIRA	3.820.717-3
147	SDO.1A.	BRUNO	DAMIAN	SOSA	SALVATIERRA	5.270.709-8
148	SDO.1A.	LEANDRO	MARTIN	SOSA		4.180.383-5
149	SDO.1A.	MAICON	TABARE	SOTO	FERNANDEZ	5.025.724-5
150	SDO.1A.	ALEJANDRO	YOEL	SOTTO	SOUZA	5.231.946-1
151	SDO.1A.	JONATHAN	MATIAS	SUAREZ	MONZON	4.637.304-1
152	SDO.1A.	WASHINGTON	MICHEL	SUAREZ	DE SOSA BUENO	4.944.178-2
153	SDO.1A.	GILBERTO	JOSE	TECHERA	FERREIRA	5.252.402-6
154	SDO.1A.	JAIRO	EMANUEL	TIMOTE	CAMPBELL	5.092.902-2
155	SDO.1A.	DANIEL	FERNANDO	TOME	RAMOS	3.777.594-3
156	SDO.1A.	DIEGO	JULIAN	UHART	MOREIRA	4.854.754-9
157	SDO.1A.	MARCELO	GUZMAN	ZAPATA	MOLINA	5.112.804-5

**DESDE EL 1RO. DE JUNIO DE 2018 HASTA EL 5 DE MAYO DE 2020**

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	CAP.	VICTOR	HUGO	BARRIOS	PINTOS	4.189.283-8
2	CAP.	RODOLFO	CARLOS	BICA	RIVERO	3.625.448-1
3	TTE.1O.	MARCIA	GABRIELA	MONTES	VIANA	4.310.526-7
4	TTE.2O.	MARTIN		ESCOBILLA	BORGES	4.952.523-9
5	ALF.	ENZO	MATHIAS	BARRETO	COLMAN	4.523.297-3
6	ALF.	NESTOR	DAVID	GONZALEZ	MARTINEZ	4.471.464-5
7	SGTO.1O.	PABLO	FERNANDO	GONZALEZ	BERRUETA	4.095.471-6
8	SGTO.	SANDRO		ACOSTA	SILVEIRA	3.457.782-5
9	SGTO.	NICASIO	DAVID	AREVALO	FERNANDEZ	4.772.179-6
10	SGTO.	LUIS	EDUARDO	BITANCOURT	RODRIGUEZ	4.628.012-5
11	SGTO.	LEONARDO		BRASIL	MOREIRA	4.307.106-6



12	SGTO.	SERGIO	GUSTAVO	CARABALLO	RIVERO	2.710.549-7
13	SGTO.	DENIS	LARRY	CARLON	CHEVEN	4.419.841-1
14	SGTO.	MIGUEL	ANGEL	CUFRE	RAMOS	3.808.959-1
15	SGTO.	MAURICIO	FELICIANO	FERREIRA	GAMARRA	5.068.634-5
16	SGTO.	PABLO	ENRIQUE	FERREIRA	RIVAS	4.265.571-6
17	SGTO.	JULIO	CESAR	FIGUEROA		4.233.341-5
18	SGTO.	ANGELA	TAMARA	LACERDA	OLIVERA	4.331.309-0
19	SGTO.	CARLOS	EDUARDO	LOPEZ	GONZALEZ	4.707.250-3
20	SGTO.	JAVIER	WALDEMAR	PEÑA	VIA	3.505.452-7
21	SGTO.	CARLOS	GABRIEL	PEREIRA	ZUMARAN	4.195.542-6
22	SGTO.	WALTER	ALFREDO	PEREIRA	OLIVERA	4.559.596-3
23	SGTO.	RODRIGO	RAFAEL	PEREZ	DA ROSA	4.820.941-4
24	SGTO.	ARIEL		RIBEIRO	FLORES	3.181.733-1
25	SGTO.	ANDRES	SEBASTIAN	RODRIGUEZ	BARTOLINI	2.600.981-0
26	SGTO.	SERGIO	MAXIMILIANO	RODRIGUEZ	ACOSTA	5.351.250-9
27	SGTO.	MARTA	BEATRIZ	SILVA	GONZALEZ	3.613.880-9
28	SGTO.	EDWIN	LEN	SOSA	ALMADA	4.516.230-6
29	SGTO.	VICTOR	RAUL	TECHERA		4.701.575-1
30	CABO.1A.	JORGE	SAUL	BARRAN	TAMAREO	4.522.603-9
31	CABO.1A.	GUALBERTO		CARBAJAL	CUADRO	3.899.249-7
32	CABO.1A.	ROQUE	FERNANDO	CASTILLO	MENDEZ	4.199.767-0
33	CABO.1A.	FEDERICO	NICOLAS	CHAGAS	ALVEZ	4.954.379-8
34	CABO.1A.	LUIS	ALBERTO	FERRES	VELIS	3.977.520-2
35	CABO.1A.	VICTOR	HUGO	GONZALEZ	RODRIGUEZ	4.501.773-5
36	CABO.1A.	WILY	JONATAN	GONZALEZ	CORREA	4.662.470-1
37	CABO.1A.	FLAVIO	DANIEL	LEAL	RODRIGUEZ	4.316.032-8
38	CABO.1A.	FERNANDO	DARIO	MOREIRA	DAVILA	4.265.828-5
39	CABO.1A.	MARCOS		OLIVERA	BARBOZA	4.283.253-0
40	CABO.1A.	ALFREDO		RODRIGUEZ	GONZALEZ	4.364.176-8
41	CABO.1A.	JOSE	ERNESTO	RODRIGUEZ	DIAZ	3.908.534-2
42	CABO.1A.	FREDY	RAMIRO	SANABRIA	QUEVEDO	4.110.956-2
43	CABO.1A.	MAYCOL	ALEXANDER	SOTTO	CHIRUCHI	4.495.915-2
44	CABO.2A.	RAUL	ENRIQUE	ABALOS	ESPALTER	4.949.067-0
45	CABO.2A.	OSCAR	DIEGO	ALBORNOZ	CHAN	4.643.560-7
46	CABO.2A.	HUGO	MARCEL	ARES	DESPAUX	4.767.807-6
47	CABO.2A.	FISTER	STILVER	AUSCARRIAGA	MORALES	5.217.281-5
48	CABO.2A.	EDUARDO		AZEVEDO	SOARES	4.456.909-4
49	CABO.2A.	RICARDO	GABRIEL	BARRETO	JORGE	4.221.728-1
50	CABO.2A.	RUBEN	FERNANDO	BONETE	LOPEZ	4.199.929-2
51	CABO.2A.	JUAN	ANTONIO	DAVILA	DARIZ	4.135.081-6
52	CABO.2A.	SOLANGE	ELIZABETH	DO CANTO	SILVEIRA	5.322.008-1
53	CABO.2A.	CARLOS	GASTON	EPIFANIO	FLORES	4.360.467-7
54	CABO.2A.	JUAN	MARCELO	FERDERBER	SILVERA	4.372.205-3
55	CABO.2A.	ALEXANDER	KILLER	IPARRAGUIRRE	MARTINEZ	4.200.677-9
56	CABO.2A.	MAICOL	JONATAN	LEITES	GONCALVES	5.393.937-9
57	CABO.2A.	SANTIAGO		MARTINEZ	LLANES	4.522.023-9
58	CABO.2A.	SANTIAGO	RAFAEL	MORA	RODRIGUEZ	5.244.639-1


59	CABO.2A.	YUNIOR	GONZALO	MOREIRA	NOBLE	5.071.304-3
60	CABO.2A.	CARLOS	ENRIQUE	MUNIZ	VERA	4.305.604-8
61	CABO.2A.	JULIO	MICHAEL	NIEVES	RODRIGUEZ DE LOS SANTOS	4.614.506-8
62	CABO.2A.	NOEL	WALDEMAR	PADILLA	DA ROSA	4.662.533-5
63	CABO.2A.	CARLOS	ALEXANDRE	PEREIRA	RODRIGUEZ	5.178.340-9
64	CABO.2A.	JONHATHAN		VIEIRA	SEBALLES	4.956.204-1
65	SDO.1A.	BRANDON	SELEY	ALMANZA	PINATO	4.963.749-2
66	SDO.1A. (O)	GONZALO	MARTIN	ALONSO	ARBELO	4.069.637-8
67	SDO.1A.	GONZALO		ARISTIMUNHO	PEREYRA	4.423.477-6
68	SDO.1A.	MARCOS	DAMIAN	CABRERA	SANTOS	4.161.492-9
69	SDO.1A.	WILMAR	JAVIER	CAMPOS	QUIROGA	4.236.523-0
70	SDO.1A.	JOSE	LUIS	CARDOZO	SABOREDO	4.663.311-4
71	SDO.1A.	JONATHAN	GUSTAVO	CARTAGENA	TELLES	5.340.566-9
72	SDO.1A.	ALFREDO		CASTRO	DE LOS SANTOS	3.247.098-6
73	SDO.1A.	VICTOR	HUGO	CHIVEL	RODRIGUEZ	4.958.225-7
74	SDO.1A.	JONATHAN	MATIAS	CHOCHO	ECHART	4.898.452-5
75	SDO.1A.	JORGE	FABRICIO	DAVILA	BRUM	5.310.824-5
76	SDO.1A.	JERSON	KAIRAN	DE LOS SANTOS	RODRIGUEZ	5.043.612-6
77	SDO.1A.	JOHNATAN	ALEXIS	DE MELLO	CORREA	4.877.146-3
78	SDO.1A.	CARLOS	ARIEL	DE VARGAS	RIBEIRO	4.431.194-6
79	SDO.1A.	ANTONIO	CARLOS	DOS SANTOS	ACOSTA	5.196.208-3
80	SDO.1A.	BERNE	ADRIAN	FAGUNDEZ	GONZALES	4.887.735-6
81	SDO.1A.	JESUS	ADAN	FIGAROLA	SILVERA	4.187.999-3
82	SDO.1A.	LETICIA	YANINA	FLORES	DIEZ	4.611.889-5
83	SDO.1A.	JOSE	PABLO	FRANCO	BARRIOS	4.818.659-9
84	SDO.1A.	JORGE	PABLO	GARAYALDE	VILLA	4.212.549-4
85	SDO.1A.	RICHARD	SEBASTIAN	GONZALEZ	BARNECHE	4.265.693-6
86	SDO.1A.	WILLIAM	ADRIAN	GONZALEZ	JUAREZ	5.511.941-0
87	SDO.1A.	SANDERSON		GRANDE	ROSAS	4.958.508-3
88	SDO.1A.	PABLO	DAVID	GRONROS	FERNANDEZ	4.218.191-3
89	SDO.1A.	SERGIO	WILLIAM	GUILLEN	RODRIGUEZ	4.869.383-5
90	SDO.1A.	WILLIAN	RICARDO	GUILLENA		3.757.126-6
91	SDO.1A.	ROBERTO	ALEJANDRO	HUAMANI	PEREYRA	3.519.986-6
92	SDO.1A.	CHRISTIAN	SEBASTIAN	IZAGUIRRE	GIMENEZ	5.033.997-6
93	SDO.1A.	DAVID	RICARDO	JARDIN	GUIMARAENS	4.934.533-8
94	SDO.1A.	MAURICIO	JAVIER	JARDIN	RODRIGUEZ	4.773.158-9
95	SDO.1A.	GUSTAVO	JUAN	LAPIDO	PAITA	4.794.680-9
96	SDO.1A.	NEIL	BENITO	LIMA	LUCERO	5.262.287-6
97	SDO.1A.	ROBERT	MARCEL	MARTINEZ	RODRIGUEZ	5.135.733-9
98	SDO.1A.	YANINA	LUCIA	MARTINEZ	SALINAS	4.841.973-4
99	SDO.1A.	CRISTIAN	FABIAN	MEDEIROS	CARDOZO	4.056.438-5
100	SDO.1A.	ANDERSON	DAMIAN	MENDEZ	TERRA	4.615.327-3
101	SDO.1A.	GLAUSEMIR		MENDEZ	MUNHOZ	5.308.777-6
102	SDO.1A.	KEVIN	RODRIGO	MUNIZ	REYES	5.026.471-3
103	SDO.1A.	LUCAS	MATIAS	MUNIZ	PAEZ	4.847.260-9
104	SDO.1A.	RONNY	ANDY	PEREIRA	MIGUEZ	4.764.412-8
105	SDO.1A.	VICTOR	DANIEL	PEREIRA	SILVA	4.200.302-8



1190



106	SDO.1A.	CARLOS	ANDRES	PEREYRA	MONZON	5.337.456-7
107	SDO.1A.	ANA	LAURA	PEREZ	GRAU	2.978.388-9
108	SDO.1A.	NESTOR	ALFREDO	PEREZ	LALUZ	4.200.798-3
109	SDO.1A.	ISRAEL		PINTOS	IBARRONDO	5.124.096-6
110	SDO.1A.	MAIKOL	RAFAEL	POSADA	FERREIRA	5.450.775-1
111	SDO.1A.	FRANCO	JEREMIAS	RAU	SILVA	4.887.691-0
112	SDO.1A.	ALEXIS	GABRIEL	RIVERO	LIZ	5.144.646-9
113	SDO.1A.	CRISTHIAN	DANIEL	RODRIGUEZ	MARCELLI	4.928.172-4
114	SDO.1A.	ELIO	FABRICIO	RODRIGUEZ		4.263.658-2
115	SDO.1A.	HECTOR	JAVIER	RODRIGUEZ		4.593.479-3
116	SDO.1A.	NICOLAS	RODRIGO	RODRIGUEZ	PEREIRA	4.643.026-5
117	SDO.1A.	WASHINGTON	ALEJANDRO	ROLLANO	SOSA	4.486.173-1
118	SDO.1A.	GUSTAVO	GABRIEL	SALVI	NUÑEZ	5.304.997-6
119	SDO.1A.	EMERSON		SILVEIRA	CORREA	4.963.543-8
120	SDO.1A.	NASSER	RUMENIC	SILVEIRA	GONZALEZ	4.540.372-8
121	SDO.1A.	MIGUEL	ANTONIO	SORIA	MEDEROS	4.821.058-0
122	SDO.1A.	EDUARDO	ELISEO	SOSA	BERNENGO	4.629.120-7
123	SDO.1A.	ANDERSON	ISMAEL	SUAREZ	SILVEIRA	4.706.223-7
124	SDO.1A.	CRISTIAN	RAFAEL	SUAREZ	VARELA	4.821.177-2
125	SDO.1A.	EDINSON		SUAREZ	VIEYTES	4.689.411-0
126	SDO.1A.	SERGIO	ALEXANDER	SUAREZ	LORENZO	4.832.290-3
127	SDO.1A.	ANGEL		TAÑO		3.369.070-5
128	SDO.1A.	LUIS	EDGARDO	TORRES	CHAVEZ	4.739.990-1
129	SDO.1A.	ALEXANDER	TOMAS	VARGAS	MACHADO	4.829.233-8
130	SDO.1A.	JUAN	MARIA	VIDAL	CHAVEN	4.273.519-8

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

6473

RESOLUCION **73273**  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
18033308 Montevideo, 31 OCT 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de julio de 2018 (número interno 94.680).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de San Juan, República Argentina, a las señoras Tenientes 2do. (M) doña Adriana Alfonso y doña María Victoria Scapusio Pereira, para participar del "I Ivo. Congreso Argentino Tabaco o Salud", "9no. Encuentro Argentino Uruguayo Tabaco o Salud" y del "1er. Congreso Tabaco o Salud del Cono Sur", desde el 4 hasta el 8 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que la señora Teniente 2do. (M) doña Adriana Alfonso, no concurrió a la Misión Oficial de referencia, ya que a la misma, por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 72.657 de 15 de junio del 2018, se le concedió licencia sin goce de sueldo a partir del 12 de junio del 2018 y por el plazo de un año.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

6474



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de julio de 2018 (número interno 94.680), dejándose sin efecto la designación de la señora Teniente 2do. (M) doña Adriana Alfonso, para realizar la Misión Oficial de referencia.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N°

**12412**

Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



CFC-190  
07-18



1277



RESOLUCION **73274**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

18044784 Montevideo, 5 de Julio de 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Wilson Ennio Leal Roberto perteneciente al Batallón "Asencio" de Infantería Nro. 5.-----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 280 de 22 junio de 2018 de la Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y el incidente ocurrido el día 28 de marzo de 2016.-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones contenidas por el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-----

II) que de la información Sumaria surge que el personal subalterno de referencia comenzó a padecer gonalgia izquierda el 28 de marzo de 2016 mientras realizaba prueba física para el Test de Aptitud Física (T.A.F.).-----

III) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la

Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Wilson Ennio Leal Roberto perteneciente al Batallón "Asencio" de Infantería Nro. 5, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Wilson Ennio Leal Roberto.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12412

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

6477



1245



RESOLUCION 73275

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18017647

Montevideo, 31 OCT 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) Luis Gabriel Godoy Pirez perteneciente al Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro. 6.-----

RESULTANDO: que el mencionado Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 421 de 7 de noviembre de 2017, de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: que se han cumplido las disposiciones contenidas por la Ordenanza 4 del Ministerio de Defensa Nacional de 18 de diciembre de 1991.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

6478

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Declarar que el Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) Luis Gabriel Godoy Pirez perteneciente al Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro. 6, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----
- 2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) Luis Gabriel Godoy Pirez.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12412**

Prof. HERNAN PLANCHON  
Director General de Secretaría



RESOLUCION **73276**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17046562

Montevideo, 31 OCT 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad completa contraída por el Cabo de 1ra. (ELA) en situación de retiro Mauricio Venancio Pereyra Falero, perteneciente a la Armada Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución de 26 de octubre de 2017 inserta en el numeral 8 del Acta 20.530 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el gestionante pasó a situación de retiro voluntario.-----

II) que el mencionado Cabo de 1ra. (ELA) en situación de retiro presenta una incapacidad completa no contraída en acto de servicio, de acuerdo a los Dictámenes C/M: 153/017 de 11 de mayo de 2017 y C/M: 123/018 de 4 de abril de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, las que dictaminaron que dicha incapacidad no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada, por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Declarar que el Cabo de 1ra. (ELA) en situación de retiro Mauricio Venancio Pereyra Falero, al momento de su retiro voluntario se encontraba comprendido en la situación de incapacidad completa no contraída en acto de servicio.---
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º

**12412**

Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



127A



RESOLUCION **73277**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18046477

Montevideo, **31 OCT 2018**

VISTO: la gestión del señor Capitán de Navio (CAA) don Diego Franco Fuentes perteneciente al Comando General de la Armada, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán de Navio (CAA) don Diego Franco Fuentes.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12412**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



1272



RESOLUCION **73278**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18046353

Montevideo, **31 OCT 2018**

VISTO: la gestión del señor Capitán de Navío (CIME) don Gustavo German Clavijo perteneciente al Comando General de la Armada, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán de Navío (CIME) don Gustavo German Clavijo.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----

  
DR. JOSÉ MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.U.A. n.º **12412**  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



SECM11  
LS/ao



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTABLECIMIENTO 1945 4013 50

RESOLUCION **73279**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

18046248

Montevideo, 18/10/18

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) Carlos Ney Franco Acheverriaga, perteneciente a la Brigada de Caballería Nro. 1.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 72.794 de 19 de julio de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se declaró que el mencionado Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 25 de setiembre de 2018 se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder

Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio al Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) Carlos Ney Franco Acheverriaga, perteneciente a la Brigada de Caballería Nro. 1.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

12412



1294



RESOLUCION **73280**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18047821 Montevideo,

VISTO: la solicitud para cesar en el cargo formulada por el señor Teniente 2do. (Nav.) don Mauricio De Mello, perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo dispuesto por el literal C) del artículo 97, por el artículo 99 y por el literal C) del artículo 104 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal c) numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar al señor Teniente 2do. (Nav.) don Mauricio De Mello perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, a situación de "No Disponible".-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

12412

SECPM11  
LR/ao



MBL



**RESOLUCION 73281**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18048577

Montevideo, 31 OCT 2018

**VISTO:** la solicitud para cesar en el Cargo formulada por la señora Alférez (N) doña Daniela Stephanie Fernández Claverie, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

**CONSIDERANDO:** que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo dispuesto por el literal C) del artículo 97, por el artículo 99 y por el literal C) del artículo 104 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el literal c) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -


**R E S U E L V E:**

1ro.- Pasar a la señora Alférez (N) doña Daniela Stephanie Fernández Claverie perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a situación de "No Disponible".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de

1  
2  
3

Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12412**  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría







1291



**RESOLUCION 73282**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18039306

Montevideo, 8 de mayo de 2015

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 2017 (número interno 94.207) y la Resolución 71.769 de 19 de diciembre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 2017 (número interno 94.207), se designó en Misión Oficial en la República Centroafricana al señor Coronel don Héctor Julio Casaretto Campos, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

II) que por la Resolución 71.769 de 19 de diciembre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se modificó el periodo de la Misión Oficial de referencia del señor Coronel mencionado, desde el 22 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el citado Oficial Superior, cumplió la Misión Oficial de referencia desde el 22 de julio de 2017 hasta el 8 de agosto de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002

y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 2017 (número interno 94.207) y la Resolución 71.769 de 19 de diciembre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Coronel don Héctor Julio Casaretto Campos, se cumplió desde el 22 de julio de 2017 hasta el 8 de agosto de 2018.--

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12412**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría





1292



**RESOLUCION 73283**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18024759 Montevideo,

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de marzo de 2017 (número interno 94.040).

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al señor Teniente Coronel don Carlos Eduardo Scanziani Açuña, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de abril de 2017 hasta el 30 de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el señor Teniente Coronel mencionado, cumplió la Misión Oficial de referencia desde el 28 de abril de 2017 hasta el 14 de mayo de 2018.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de marzo de 2017 (número interno 94.040), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente Coronel don

Carlos Eduardo Scanziani Açuña, se cumplió desde el 28 de abril de 2017 hasta el 14 de mayo de 2018.

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12412

Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías





1288



RESOLUCION **73284**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18010170

Montevideo,

2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.234).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que el Cabo de Ira. Wilmar Abelardo Dávila Piriz, ascendió en el Area de Misión al Grado inmediato superior de Sargento de acuerdo a la Orden de Batallón N°305/2017.-----

II) que el Comando General del Ejército informó que el Sargento Wilmar Abelardo Dávila Piriz, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 5 de marzo de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

6495

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.234), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Wilmar Abelardo Dávila Piriz, se cumplió desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 5 de marzo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MINNENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N°

**12412**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías



6496



1286



RESOLUCION 73285

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18000736

Montevideo, 31 OCT 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de mayo de 2017 (número interno 94.136).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América al Aerotécnico de 2da. Albert Matias de los Santos Mac Eachen, para realizar el "Curso Técnico en Hidráulica de Aeronaves", desde 10 de setiembre hasta el 14 de diciembre de 2017.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el mencionado Aerotécnico de 2da. cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 12 de setiembre hasta el 15 de diciembre de 2017.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de mayo de 2017 (número interno 94.136), estableciéndose que la Misión Oficial de referencia se cumplió desde el 12 de setiembre hasta el 15 de diciembre de 2017.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12412  
Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



DFC-MO  
CT-kd  
lbw



1289



RESOLUCION **73286**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18023736

Montevideo, **31 OCT 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, solicita la modificación de las Resoluciones 68.554 de 8 de julio de 2016 y 72.409 de 25 de abril de 2018 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.554 de 8 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar los Contingentes Uruguayos URUAVU y URUASU desplegados en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de julio de 2016 hasta el 30 de setiembre de 2017.-----

II) que por la Resolución 72.409 de 25 de abril de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se modificó el periodo de la Misión Oficial de referencia del Personal Militar que se menciona, desde el 10 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el Personal Militar que se menciona cumplió la Misión Oficial de referencia desde el 27 de julio de 2016 hasta el 25 de noviembre de 2017, desde el 27 de

julio de 2016 hasta el 12 de diciembre de 2017 y desde el 27 de julio de 2016 hasta el 14 de diciembre de 2017.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar las Resoluciones 68.554 de 8 de julio de 2016 y 72.409 de 25 de abril de 2018 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se menciona, se cumplió en las fechas que a continuación se detallan:-----  
Desde el 27 de julio de 2016 hasta el 25 de noviembre de 2017:-----

Soldado de 1ra. (SG) Maikol Gustavo Araujo Mena.-----  
Desde el 27 de julio de 2016 hasta el 12 de diciembre de 2017:-----

Sargento 1ro. (SG) Luis Alberto Forteza Melo.-----  
Desde el 27 de julio de 2016 hasta el 14 de diciembre de 2017:-----

Teniente 2do. (Av.) don Carlos Andres Aguilera Duplech.-----  
2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0



"Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----  
 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12412**  
 Prof. HERMAN PLANCHÓN  
 Director General de Secretaría

DFC-MO  
 CT -zd  
 CG



1285

**R E S O L U C I O N 73287**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18046256 Montevideo, 14 de mayo 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de octubre de 2015 (número interno 93.550).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó al señor Coronel don Jorge Duarte Artoria, en Misión Diplomática como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a partir del 1ro. de setiembre de 2016 y por el período de 2 (dos) años.-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Contabilidad (UE-001) de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, informó que la Misión Diplomática confiada al señor Oficial Superior mencionado, se cumplió desde el 1ro. de setiembre de 2016 hasta el 5 de setiembre de 2018.-----

II) que el citado Departamento informó que por el período correspondiente a licencia del señor Coronel referido, se liquidaron asignaciones hasta el 15 de octubre de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Establecer que la Misión Diplomática confiada al señor Coronel don Jorge Duarte Artoria, como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de octubre de 2015 (número interno 93.550), se cumplió desde el 1ro. de setiembre de 2016 hasta el 5 de setiembre de 2018.--  
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N°  
Prof. **HERNAN PLANCHÓN**  
Director General de Secretarías

**12412**



1281



R E S O L U C I O N **73288**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17002719

Montevideo, 30/05/2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 1ro. de marzo de 2017 (número interno 94.014).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al señor Teniente 2do. don Sergio Nicolás Leivas Ogliarusso, para realizar el "Curso de Artillería Antiaérea para Oficiales (C AAe Of.)", desde el 16 de marzo hasta el 18 de noviembre de 2017.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el costo de los pasajes de la Comisión de Servicio de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos, motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados debido a la normativa y exigencias concernientes a las líneas aéreas internacionales.-----

II) que dicho Comando General informó asimismo que en cuanto al tratamiento económico respecto de los viáticos, es el ya dispuesto por la citada Resolución.--

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL  
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de lro. de marzo de 2017 (número interno 94.014), estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo, es por un importe total de US\$ 569,00 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y nueve con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N°

12412

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



1283



R E S O L U C I O N **73289**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18037494

Montevideo, **31 OCT 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de junio de 2018 (número interno 94.636).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia al señor Coronel don Santiago Andrés González Rodríguez, para participar en la "Conferencia Especializada en Apoyo Militar a las Autoridades Civiles a partir de las capacidades de un Ejército Multimisión", desde el 18 hasta el 24 de junio de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el costo de los pasajes de la Misión Oficial de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos, motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados debido a la normativa y exigencias concernientes a las líneas aéreas internacionales.-----

II) que dicho Comando General informó asimismo que en cuanto al tratamiento económico respecto de los viáticos, es el ya dispuesto por la citada Resolución.--

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de junio de 2018 (número interno 94.636), estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - Bogotá - Lima - Montevideo, es por un importe total de U\$S 1.060,00 (dólares estadounidenses un mil sesenta con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE BENEDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N°

12412

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías



1782



R E S O L U C I O N 73290

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18039071

Montevideo,

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 2018 (número interno 94.718).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en el Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil al señor Teniente 1ro. don Jorge Máximo Silva Ayres, entre otros, para participar de la Visita a la "Coudelaría del Rincón", desde el 23 hasta el 27 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el costo de los pasajes de la Misión Oficial de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos, motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados debido a la normativa y exigencias concernientes a las líneas aéreas internacionales.-----

II) que dicho Comando General informó asimismo que en cuanto al tratamiento económico respecto de los viáticos, es el ya dispuesto por la citada Resolución.--

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 2018 (número interno 94.718), estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Porto Alegre - Santa María - Porto Alegre - Montevideo, es por un importe total de U\$S 3.688,00 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín A.D.A. N.° **12412**

Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías



1280



R E S O L U C I O N 73291

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18039039

Montevideo, 31 OCT 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 2018 (número interno 94.719).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la localidad de Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina al señor Teniente 1ro. don Matías Mastrángelo Ramos, para participar del "Curso de Jefe de Subunidad de las Armas (Artillería)", en la Escuela de las Armas "Coronel de Guardias Nacionales Doctor Carlos Pellegrini", desde el 5 de agosto hasta el 6 de octubre de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el costo de los pasajes de la Misión Oficial de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos, motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados debido a la normativa y exigencias concernientes a las líneas aéreas internacionales.-----

II) que dicho Comando General informó asimismo que en cuanto al tratamiento económico respecto de los viáticos, es el ya dispuesto por la citada Resolución.--

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 2018 (número interno 94.719), estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe total de \$ 3.410,00 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos diez con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12412**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**  
Director General de Secretaría



RESOLUCION 73292

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18031402

Montevideo,

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el ex Marinero de 1ra. (SUP) Sergio Andrés Álvarez Giustti contra la Resolución Nro. 1709 de 11 de setiembre de 2017 del Director de Recursos Humanos de la Armada Nacional, por la cual se dispuso su Baja con fecha 31 de agosto de 2017.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución el ex Marinero de 1ra. (SUP) fue dado de Baja por la causal "En bien del Servicio (No adaptarse al Servicio Naval Militar)", habiéndose notificado el día 3 de octubre de 2017.-----

S II) que el recurrente se agravia por entender que la causal de la mencionada baja no puede ser la indicada, ya que cuenta con 14 años ininterrumpidos de servicio, presentando además una patología psiquiátrica adquirida durante su Misión en la República Democrática del Congo, al igual que su adicción a la marihuana.-----

III) que además se agravia por entender que el acto administrativo que dispuso su baja, carece de fundamento y adolece de falta de motivación, no surgiendo a su entender cuál es la norma que se aplica al caso ni el procedimiento seguido a tales efectos.-----

e

f

IV) que el recurrente solicitó como medios de prueba se agreguen el testimonio del legajo personal, la historia clínica, los antecedentes administrativos que motivaron la baja y se le someta a Junta Médica a los efectos de determinar que la patología que padece fue adquirida en acto de servicio.-----

V) que por Resolución de 24 de mayo de 2018 del Director de Recursos Humanos de la Armada Nacional, se desestimó el recurso de revocación, franqueando el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria ante el Poder Ejecutivo.-----

VI) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma acorde a la normativa vigente en la materia.-----

CONSIDERANDO: I) que las bajas del personal subalterno de la Armada Nacional se encuentran reguladas por el Decreto 17.313 de 20 de febrero de 1951, en la redacción dada por el Decreto 511/983 de 30 de diciembre de 1983, el cual establece en su artículo 1ro. literal C, Numeral 1ro. como causal de baja "No adaptarse al Servicio Naval Militar".-----

II) que además por Orden Interna del Comando General de la Armada N° 1556.1/17, se dispone que el consumo de drogas y el servicio militar no son compatibles, previéndose además en los Anexos de la citada Orden el procedimiento a seguir ante la presencia de indicadores



conductuales que hagan presumible su consumo. La citada Orden establece que ante un resultado positivo "... se le aplicará una sanción disciplinaria en virtud de configurarse la falta prevista en el art. 15 literal a) numeral 25 del Decreto 180/001 "Reglamento de Disciplina para el Personal de la Armada Nacional", disponiendo, que de tratarse de personal subalterno, el Comandante ordenará reunir un Consejo de Disciplina y otorgará la baja por "No adaptarse al Servicio Naval Militar" de acuerdo a las normas de Concesión de baja consagrada en el citado Decreto 511/983 de 30 de diciembre de 1983.-----

III) que de los antecedentes administrativos agregados, surge el informe del Consejo de Disciplina recomendando la baja del recurrente en bien del servicio.---

IV) que la "No adaptación al Servicio Naval Militar" no se vincula con el tiempo de servicios prestados, sino por el consumo de drogas del ex Marinero de 1ra. (SUP) Sergio Andrés Alvarez Giustti, las que alteraron sus facultades mentales.-----

V) que la prueba solicitada por el recurrente fue diligenciada, con excepción de la conformación de una Junta Médica por resultar impertinente de acuerdo a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección de Personal Naval.-----

8  
9

VI) de acuerdo a lo antes expuesto corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto, manteniendo en consecuencia el acto administrativo impugnado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el ex Marinero de 1ra. (SUP) Sergio Andrés Álvarez Giusti contra la Resolución Nro. 1709 de 11 de setiembre de 2017 del Director de Recursos Humanos de la Armada Nacional, por la cual se dispuso su Baja con fecha 31 de agosto de 2017.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al recurrente. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en el Boletín M.D.N. N°

12412

Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías



1700



A C T A 20794

En Montevideo, en fecha 31 OCT 2018

de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de noviembre de 2018, a la Suboficial Mayor (Téc.Esp.) GABRIELA MARIA CARBONELL ARREAGA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (18045047).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 25 de noviembre de 2018, a la Suboficial Mayor (Téc.Esp.) CRISTINA BEDEK LANGENEGGER de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (18041513).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de noviembre de 2018, a la Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) MARIA ALEJANDRA REY MERCAPIDE del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18042587).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de noviembre de 2018, al Sargento 1ro. (S.G.) ALBERTO CAMARGO MOREIRA del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del

literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18033650).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de noviembre de 2018, al Sargento (Cpo.Cbte.) (EC) GUSTAVO DANIEL MAGALLAN de los SANTOS del Batallón "Libertad O Muerte" de Comunicaciones Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18042579).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de noviembre de 2018, al Sargento (Cpo.Cbte.) JUAN CARLOS AVEDUTTO TEJEIRA del Grupo "Éxodo del Pueblo Oriental" de Artillería (AP) 122mm. Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18042560).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de noviembre de 2018, al Sargento (Cpo.Cbte.) HECTOR ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105mm Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18041351).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de noviembre de 2018, al Suboficial de 2da. (PM) LUIS ALBERTO del PUERTO BIOJO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18040398).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con

fecha 28 de noviembre de 2018, a la Sargento (Esp."B") MONICA ADRIANA MALDONADO ALVAREZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (18040290).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de noviembre de 2018, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) CELMAR RODRIGUEZ VILLAGRAN del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Mecanizado Nro.6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18042528).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de noviembre de 2018, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) GIOVANA MARIA FERRON FERNANDEZ del Servicio de Material y Armamento, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18042498).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de noviembre de 2018, al Cabo de 1ra. (Esp."A") RUBEN ALEJANDRO LOPEZ PEÑA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (18044520).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de noviembre de 2018, al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) NIVER ACUÑA del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro.12, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18042633).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de

noviembre de 2018, a la Cabo de 2da. (SAN) CECILIA CARRIL BIANCHI del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18039128).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de noviembre de 2018, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) DARIO ADOLFO VILLANUEVA SARACHO del Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18041300).-----  
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
Prof. HERNAN PLANCHON  
Director General de Secretarías

12412



1298



ACTA 20795  
31 OCT 2018

En Montevideo, en fecha 31 OCT 2018  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de diciembre de 2018, a la Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) BLANCA MARY CUADRO LUCAS del Servicio de Material y Armamento, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046140).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de diciembre de 2018, al Suboficial de 1ra. (ADM) JULIO EDUARDO GARCIA LEMA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18038997).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de diciembre de 2018, al Sargento (Cpo.Cbte.) JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CACERES del Batallón "Rincón" de Infantería Mecanizado Nro.9, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo

192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046167).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 8 de diciembre de 2018, al Sargento (Cpo.Cbte.) JULIO CESAR PERCINCULA CARRATINI del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro.10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046159).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de diciembre de 2018, a la Sargento (Téc.Esp.) CECILIA DANIELA HERNANDEZ CUELLO de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (18045012).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de diciembre de 2018, al Sargento GERARDO INDALECIO CORREA LOBELCHO del Estado Mayor de la Defensa, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (18045187).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de diciembre de 2018, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) JAVIER ANIBAL LORANT MARTINEZ del Batallón "General Leandro Gómez" de Infantería Mecanizado Nro.8, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046124).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 9 de diciembre de 2018, al Cabo de 1ra.



(Cpo.Cbte.) ABAYUBA MOREIRA SILVA de la División de Ejército I, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18047023).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de diciembre de 2018, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) ROBERTO MARCELO STRAMIL GOMEZ de la Escuela Militar, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046221).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de diciembre de 2018, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) JOSE LUIS MANGIERI de la División de Ejército IV, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046213).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 9 de diciembre de 2018, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) WILLAN APOLINARIO MORAES MORAES del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18047066).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de diciembre de 2018, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JUAN MILAN FLEITAS del Batallón "24 de Abril" de Infantería Mecanizado



Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046086).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de diciembre de 2018, a la Marinero de 1ra. (ADM) MARY JANETH LUCAS SILVERA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18043583).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 3 de diciembre de 2018, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) RICHARD FABIO NUÑEZ LOPEZ del Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (18047104).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de diciembre de 2018, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) JUAN CELEDONIO FIGUEROA LIEGHTON del Batallón "Asencio" de Infantería Nro.5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18047082).-----  
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de



Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.  
Oportunamente, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11  
LR.sr



Publicado en Boletín M.D.N. N°  
Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías

12412



1298



A C T A **20796**

En Montevideo, en fecha 10.11.2018  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO (1) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de noviembre de 2018, al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) MIGUEL ANGEL PEREZ CURBELO del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18044792).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de noviembre de 2018, al Sargento (Cpo.Cbte.) HEBER ADRIAN SUAREZ ARCE de la División de Ejército I, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18042552).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de noviembre de 2018, al Suboficial de 2da. (PM) SERGIO LIMA ACOSTA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 (18040363).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 20 de noviembre de 2018, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.)

EDDIE WASHINGTON PERCINCULA ORTIZ del Batallón "Resistencia" de Infantería Mecanizado Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18041394).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de noviembre de 2018, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) HUGO MARCEL GONZALEZ MONTERO del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro.10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18042544).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de noviembre de 2018, al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) VICTOR DANIEL PEREIRA GOMEZ del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18042625).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de noviembre de 2018, al Cabo de 2da. (PM) MAURO DANILO MILAN LEVAGGI del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18043974).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de noviembre de 2018, al Cabo de 2da. (PM) RAMON RODRIGO NEME ORTIZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.



(18039101).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de noviembre de 2018, a la Cabo de 2da. (ADM) ADRIANA MARGOT FEOLA FARIAS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18044202).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de noviembre de 2018, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) NILSO YAUDI LEMOS RODRIGUEZ del Grupo "Las Piedras" de Artillería 105mm. Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18042609).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de noviembre de 2018, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) CARLOS DANAY RODRIGUEZ del Batallón "Florida" de Infantería Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18041297).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de noviembre de 2018, a la Marinero de 1ra. (ART) CARMEN ELENA SANTOS DUARTE del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18044210).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de noviembre de 2018, al Marinero de 1ra. (FUS) JORGE ENRIQUE QUINTEROS ARAYA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192

del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18040401).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de noviembre de 2018, al Soldado de 1ra. Especialista (Cpo.Cbte.) WASHINGTON OMAR GODOY CORREA del Grupo de Escuadrones de Caballería Mecanizado Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18042617).-----  
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N°

12412

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías





1294



A C T A **20797**

En Montevideo, en fecha **31 OCT 2018**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) RICHARD ADELQUIS BRITOS GONZALEZ del Batallón "Rincón" de Infantería Mecanizado Nro.9, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18045136).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) YOSEL DANIEL GONZALEZ PEREZ del Batallón "Rincón" de Infantería Mecanizado Nro.9, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18045101).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario a la ex Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) MARIA GABRIELA DOGLIOTTI MUNIZ la cual fue Baja el 31 de agosto de 2018 de la

División de Ejército II, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18045195).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) ALEJANDRO RICARDO BENITEZ SOSA el cual fue Baja el 31 de agosto de 2018 del Instituto Militar de las Armas y Especialidades, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18045225).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) ANTONIO CARLOS BIQUE FARIAS del Batallón de Ingenieros de Construcciones Nro.5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18045152).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) JUAN DARIO RAMIREZ PETINET del Batallón "Resistencia" de Infantería Mecanizado Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley

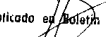


16.333 de lro. de diciembre de 1992. (18045179).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) LUIS EDUARDO FERNANDEZ DA SILVA del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nro.1 -Escolta del Señor Presidente de la República-, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo lro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (18045209).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) JUAN EDUARDO LAGUNA RODRIGUEZ del Grupo "Las Piedras" de Artillería 105mm Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo lro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (18045217).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) CARLOS ALBERTO MORALES PEDREIRA el cual fue Baja el 30 de abril de 2018 del Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro.6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo lro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (18045063).-----

6531

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase a la Unidad Ejecutora correspondiente y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Publicado en Boletín M.D.N. N°  
Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías

12412



SECRET  
LE-SR

6532



1295



ACTA 20798

En Montevideo, en fecha '31 OCT 2018  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de  
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 72.337,29  
(pesos uruguayos setenta y dos mil trescientos treinta y siete  
con 29/100), mensuales a partir del 3 de setiembre de 2017,  
el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor  
(Cpo.Cbte.) (Alfárez de la Reserva) en situación de retiro  
JUAN LORENZO LAGOS GONZALEZ. Computa al 2 de setiembre de  
2017, 36 años, 6 meses y 2 días de servicios militares simples  
y 7 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 37 años,  
1 mes y 12 días de servicios. La presente fijación de haber  
de retiro quedó desgravada de montepío el 3 de setiembre de  
2017. (17030917).- Nro.2.- Fijar en \$ 71.313,19 (pesos  
uruguayos setenta y un mil trescientos trece con 19/100)  
mensuales a partir del 6 de enero de 2018, el haber de retiro  
correspondiente a la Sargento 1ro. (Esp. "A") (Suboficial  
Mayor de la Reserva) en situación de retiro ADRIANA FABBIANI  
TAFFURI. Computa al 5 de enero de 2018, 30 años, 6 meses y 5  
días de servicios militares simples y 10 años, 2 meses y 2  
días de servicios fictos; totalizando 41 años de servicios,

por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30  
de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro  
quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2023.  
(17050594).- Nro.3.- Fijar en \$ 41.529,71 (pesos uruguayos  
cuarenta y un mil quinientos veintinueve con 71/100)  
mensuales, a partir del 28 de enero de 2017, el haber de retiro  
correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la  
Reserva) en situación de retiro DELFINO GUADALUPE LEMOS SOSA.  
Computa al 27 de enero de 2017, 25 años, 4 meses y 27 días de  
servicios militares simples y 8 meses y 18 días de servicios  
fictos; totalizando 26 años, 1 mes y 15 días de servicios. La  
presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de  
montepío el 1ro. de setiembre de 2027. (16055371).- Nro.4.-  
Fijar en \$ 55.680,55 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil  
seiscientos ochenta con 55/100) mensuales, a partir del 24 de  
noviembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al  
Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en  
situación de retiro URUGUAY RAMON ORTIZ ACOSTA. Computa al 23  
de noviembre de 2017, 30 años, 11 meses y 23 días de servicios  
militares simples y 3 años, 4 meses y 14 días de servicios  
fictos; totalizando 34 años, 4 meses y 7 días de servicios.  
La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de  
montepío el 1ro. de diciembre de 2022. (17041811).- Nro.5.-  
Fijar en \$ 21.205,82 (pesos uruguayos veintiún mil doscientos  
cinco con 82/100) mensuales, a partir del 13 de julio de 2017,  
el haber de retiro correspondiente al Sargento (SG) (Sargento  
1ro. de la Reserva) en situación de retiro RICHARD VAZQUEZ



MUÑOZ. Computa al 12 de julio de 2017, 23 años, 10 meses y 12 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 12 días de servicios fictos; totalizando 26 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2029. (17018984).- Nro.6.- Fijar en \$ 12.913,73 (pesos uruguayos doce mil novecientos trece con 73/100) mensuales, a partir del 1ro. de octubre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WALTER EDUARDO RIVERO RONDAN. Computa al 30 de setiembre de 2017, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 9 meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 21 años y 25 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2033. (17038853).- Nro.7.- Fijar en \$ 54.417,85 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete con 85/100) mensuales, a partir del 21 de enero de 2018, el haber de retiro al Cabo de 1ra. (FUS) (Suboficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro JORGE ENRIQUE SEGUI MOSQUERA, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: \$ 47.113,34 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil ciento trece con 34/100) por haber de retiro y \$ 7.304,51 (pesos uruguayos siete mil trescientos cuatro con 51/100) por asignación docente. Computa al 20 de enero de 2018, 29 años, 10 meses y 20 días de servicios militares simples y 2 años, 7 meses y 11 días de servicios fictos; totalizando 33 años de servicios, por aplicación del artículo

5  
7  
3

142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2024. (17052473).- Nro.8.- Fijar en \$ 11.455,73 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 73/100) mensuales, a partir del 9 de octubre de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) en situación de retiro OLGA BEATRIZ CACERES CORREA. Computa al 8 de octubre de 2017, 21 años, 5 meses y 8 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2032. (17036273).- Nro.9.- Fijar en \$ 7.066,96 (pesos uruguayos siete mil sesenta y seis con 96/100) mensuales, a partir del 21 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) en situación de retiro CARMEN JACQUELINE BARRIOS. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.966,80 (pesos uruguayos diez mil novecientos sesenta y seis con 80/100) mensuales. Computa al 20 de mayo de 2018, 17 años, 2 meses y 20 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2037. (18015318).- Nro.10.- Fijar en \$ 5.676,71 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos setenta y seis con 71/100) mensuales, a partir del 24 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (SG) en situación de retiro ROBERTO CARLOS PEDERSEN DOCHEFF. A partir de la misma fecha, por aplicación, del Decreto 229/017 de 21



de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.291,35 (pesos uruguayos diez mil doscientos noventa y uno con 35/100) mensuales. Computa al 23 de diciembre de 2017, 14 años, 4 meses y 23 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2039. (17040424).- Nro.11.- Fijar en \$ 11.674,57 (pesos uruguayos once mil seiscientos setenta y cuatro con 57/100) mensuales, a partir del 1ro. de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RICARDO ALBERTO SUAREZ QUIROGA. Computa al 31 de mayo de 2018, 20 años y 11 meses de servicios militares simples y 3 años, 2 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando 24 años, 1 mes y 23 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2033. (18008753).- Nro.12.- Fijar en \$ 10.227,81 (pesos uruguayos diez mil doscientos veintisiete con 81/100) mensuales, a partir del 1ro. de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MARCIA FABIANA ORLANDO MARTINEZ. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.966,80 (pesos uruguayos diez mil novecientos sesenta y seis con 80/100) mensuales. Computa al 31 de mayo de 2018, 20 años y 6 meses de servicios militares simples y 1 mes y 13 días de servicios fictos; totalizando 21 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30

de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2033. (18014311).- Nro.13.- Fijar en \$ 9.141,72 (pesos uruguayos nueve mil ciento cuarenta y uno con 72/100) mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (ADM) en situación de retiro GABRIELA ALEJANDRA MANDAGARAY PACHECO. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 229/017 de fecha 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro mensual de \$ 10.291,35 (pesos uruguayos diez mil doscientos noventa y uno con 35/100) mensuales. Computa al 31 de octubre de 2017, 20 años y 6 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de mayo de 2033. (17042168).- Nro.14.- Fijar en \$ 10.190,01 (pesos uruguayos diez mil ciento noventa con 01/100) mensuales, a partir del 7 de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (PMB) en situación de retiro ANDREA VANESSA SOLARI SOSA. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.966,80 (pesos uruguayos diez mil novecientos sesenta y seis con 80/100) mensuales. Computa al 6 de junio de 2018, 20 años, 8 meses y 6 días de servicios militares simples; totalizando 21 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2033.





(18018767).- Nro.15.- Fijar en \$ 9.586,34 (pesos uruguayos nueve mil quinientos ochenta y seis con 34/100) mensuales, a partir del 22 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (ART) en situación de retiro FERNANDO ENGELBERT GONZALEZ LEZAETA. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.966,80 (pesos uruguayos diez mil novecientos sesenta y seis con 80/100) mensuales. Computa al 21 de enero de 2018, 21 años, 5 meses y 21 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2032. (17049030)-----  
 Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

  
 DR. JORGE MENENDEZ  
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12412**  
 Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
 Director General de Secretaría

SECMIL  
 12/16



1296

A C T A **20799**

En Montevideo, en fecha **31 OCT 2018** atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
 EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS:  
Nro.1.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora ELIZABETH RUTH KEIRAN SANTOS y fijar en \$ 13.101,00 (pesos uruguayos trece mil ciento uno con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de enero de 2018. Computa al 31 de diciembre de 2017, 8 años y 11 meses de servicios militares simples, 2 años, 11 meses y 20 días de servicios fictos y 28 años y 7 meses de servicios Civiles; totalizando 40 años, 5 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2018. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18042110).- Nro.2.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el

literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JOSE ANASTACIO COLLAZO FRANCO y fijar en \$ 6.974,00 (pesos uruguayos seis mil novecientos setenta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 3 de febrero de 2018. Computa al 2 de febrero de 2018, 7 años y 6 meses de servicios militares simples, 1 año y 8 meses de servicios policiales simples y 23 años, 11 meses y 11 días de servicios civiles; totalizando 32 años, 9 meses y 18 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 15 de abril de 2021. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, (18044164).- Nro.3.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JORGE ARLINDO MELLO TECHERA y fijar en \$ 19.904,00 (pesos uruguayos diecinueve mil novecientos cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 23 de julio de 2016. Computa al 22 de julio de 2016, 18 años y 11 meses de servicios militares simples, 7 meses y 1 día de servicios fictos y 10 años, 3 meses y 7 días de servicios civiles; totalizando 29 años, 9 meses y 8 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 16 de mayo de 2023. Disponer que en caso que el titular reingrese a la



actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18042099).- Nro.4.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor SELBI del CASTILLO PEREZ y fijar en \$ 8.379,00 (pesos uruguayos ocho mil trescientos setenta y nueve con 00/100) mensuales, a partir del 6 de setiembre de 2017. Computa al 5 de setiembre de 2017, 8 años de servicios militares simples, 2 meses y 12 días de servicios fictos y 22 años, 1 mes y 22 días de servicios civiles; totalizando 30 años, 4 meses y 4 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 14 de julio de 2023. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18042137).- Nro.5.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor CARLOS JULIO TECHERA BERMUDEZ y fijar en \$ 4.079,00 (pesos uruguayos cuatro mil setenta y nueve con 00/100) mensuales, a partir del 27 de junio de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 10 de agosto de 2016, 6 años y 5 meses de servicios militares simples y 26 años y 6 meses de

d  
\$  
o

servicios civiles; totalizando 32 años y 11 meses de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 28 de julio de 2020. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18043036).- Nro.6.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JUAN WENCESLAO ALVEZ y fijar en \$ 3.363,00 (pesos uruguayos tres mil trescientos sesenta y tres con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de octubre de 2015. Computa al 30 de setiembre de 2015, 6 años y 2 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 23 años, 7 meses y 22 días de servicios civiles; totalizando 30 años y 20 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 9 de diciembre de 2021. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18043648).- Nro.7.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor NELSON SILVERA RAPADO y fijar en \$ 4.240,00 (pesos uruguayos cuatro



mil doscientos cuarenta con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de marzo de 2017. Computa al 28 de febrero de 2017, 5 años y 5 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 15 años, 8 meses y 17 días de servicios civiles; totalizando 21 años, 4 meses y 15 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 14 de enero de 2032. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18044431).- Nro.8.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor EDEMAR SANCHEZ ALVEZ y fijar en \$ 3.545,00 (pesos uruguayos tres mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 1ro. de marzo de 2016, 5 años y 6 meses de servicios militares simples y 25 años, 1 mes y 23 días de servicios civiles; totalizando 30 años, 7 meses y 23 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 9 de enero de 2023. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18044423).-

Nro.9.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JOSE LUIS APARICIO y fijar en \$ 2.882,00 (pesos uruguayos dos mil ochocientos ochenta y dos con 00/100) mensuales, a partir del 2 de diciembre de 2017. Computa al 1ro. de diciembre de 2017, 3 años de servicios militares simples y 28 años, 1 mes y 27 días de servicios civiles; totalizando 31 años, 1 mes y 27 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 5 de octubre de 2022. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18044105).- Nro.10.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora SILVIA LILIAN SANDIN SANCHEZ y fijar en \$ 11.809,32 (pesos uruguayos once mil ochocientos nueve con 32/100) mensuales, a partir del 24 de octubre de 2016. Computa al 23 de octubre de 2016, 21 años, 1 mes y 23 días de servicios militares simples, 7 años y 10 meses de servicios civiles y 2 años de servicios por aplicación del artículo 14 de la Ley 18.395 de 6 de noviembre de 2008; totalizando 30 años, 11 meses y 23 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2023. Disponer



que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18044466).- Nro.11.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor LUIS ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ y fijar en \$ 6.187,00 (pesos uruguayos seis mil ciento ochenta y siete con 00/100) mensuales, a partir del 27 de enero de 2017. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 335/016 de fecha 19 de octubre de 2016, le corresponde percibir un nuevo haber de \$ 9.930,25 (pesos uruguayos nueve mil novecientos treinta con 25/100) mensuales. Computa al 26 de enero de 2017, 16 años, 10 meses y 1 día de servicios militares simples y 5 años, 2 meses y 17 días de servicios civiles; totalizando 22 años y 18 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 9 de enero de 2031. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18044458).- Nro.12.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ALBERTO CASTILLO JORGE y fijar en \$ 8.726,00 (pesos uruguayos ocho mil setecientos veintiséis con 00/100)

mensuales, a partir del 4 de junio de 2017. Computa al 3 de junio de 2017, 10 años y 8 meses de servicios militares simples y 19 años, 4 meses y 27 días de servicios civiles; totalizando 30 años y 27 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 7 de mayo de 2023. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18044113).- Nro.13.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora ANA MARIA NIEVAS VITETTE y fijar en \$ 2.507,00 (pesos uruguayos dos mil quinientos siete con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 2017. Computa al 31 de octubre de 2017, 4 años y 3 meses de servicios militares simples, 37 años y 6 meses de servicios civiles y 3 años de servicios por aplicación del artículo 14 de la Ley 18.395 de 6 de noviembre de 2008; totalizando 44 años y 9 meses de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2017. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18044172).- Nro.14.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el

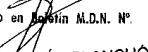


literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor BENJAMIN HILARIO VIER y fijar en \$ 1.909,00 (pesos uruguayos mil novecientos nueve con 00/100) mensuales, a partir del 20 de enero de 2017. Computa al 19 de enero de 2017, 4 años de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 2 años y 5 meses de servicios policiales, 37 años, 4 meses y 19 días de servicios civiles; totalizando 44 años y 17 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 20 de enero de 2017. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18044385).-----  
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

  
DR. JOSÉ MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11  
LR/cf



Publicado en  Boletín M.D.N. N° **12412**  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



1297



ACTA **20300**

En Montevideo, en fecha **31 OCT 2018**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de  
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 30 de abril de 2018,  
una pensión de \$ 134.948,56 (pesos uruguayos ciento treinta  
y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho con 56/100)  
mensuales, a la señora MARIA ETEL HERNANDEZ LEGUISAMO, en  
calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro  
don JORGE ROLANDO SPINELLI MARTINO, fallecido el 29 de abril  
de 2018. (18044342).- Nro.2.- Acrecer en virtud de haber  
optado por otra pensión militar la señora GLADYS SILVEIRA  
MACEDO, en calidad de hija del señor Coronel en situación de  
retiro don GASPAS SILVEIRA PIEGAS, a partir del 25 de abril  
de 2018, a \$ 34.731,82 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil  
setecientos treinta y uno con 82/100) mensuales, a la señora  
ELVIRA SILVEIRA MACEDO y a \$ 20.839,09 (pesos uruguayos  
veinte mil ochocientos treinta y nueve con 09/100)  
mensuales, a la señora ADELINA SILVEIRA MACEDO, en su  
calidad de hijas del citado causante. Dar de baja de las  
planillas presupuestales de Pensionistas de Personal  
Superior de las Fuerzas Armadas a partir del 24 de abril de

2018, en virtud de haber optado por otra pensión militar, la  
señora GLADYS SILVEIRA MACEDO, en calidad de hija del señor  
Coronel en situación de retiro don GASPAS SILVEIRA PIEGAS.-  
(18044571).- Nro.3.- Otorgar a partir del 6 de mayo de 2018,  
una pensión de \$ 35.316,20 (pesos uruguayos treinta y cinco  
mil trescientos dieciséis con 20/100) mensuales, a la señora  
ALEJANDRA PATRICIA KELLY MACEDO y de \$ 2.387,33 (pesos  
uruguayos dos mil trescientos ochenta y siete con 33/100)  
mensuales, a la señora MARIA INES RUFFINELLI VILLAMIL o  
RUFFINELLI VILLAAMIL, en calidad de viuda y divorciada  
respectivamente del señor Mayor en situación de retiro don  
ENRIQUE GUILLERMO FRANCIA VOGELSANG o FRANCIA VOGELSANG,  
fallecido el 5 de mayo de 2018. (18044180).- Nro.4.-  
Establecer que el fallecido señor Teniente de Navio don LUIS  
MARIO RODRIGUEZ DE BARROS, computó al 8 de agosto de 2014,  
fecha de su deceso, 12 años de servicios y 11 Progresivos de  
Oficial, por lo que hubiera tenido derecho a percibir un  
haber de retiro de \$ 13.289,52 (pesos uruguayos trece mil  
doscientos ochenta y nueve con 52/100) mensuales. Otorgar a  
partir del 6 de abril de 2016, una pensión de \$ 10.928,53  
(pesos uruguayos diez mil novecientos veintiocho con 53/100)  
mensuales, a la señora ANA MARIA DEL VERDUN MASSA PEREZ, en  
calidad de concubina del citado causante. (18044377).-----  
Por el Departamento Administración Documental agréguese  
copia autenticada de la presente Acta en los respectivos  
expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de



Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.  
Oportunamente, archívese.-----

DR. JORGE MENEDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12412**  
Prof. HERNAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón